

**FORMULACIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL (PIGA)
DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO-
SUCRE**



AUTOR:

ÁNGELA PATRICIA VEGA DOMÍNGUEZ

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
FACULTAD DE INGENIERÍA Y TECNOLÓGICAS
PROGRAMA DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y SANITARIA
VALLEDUPAR – CESAR

2023

**FORMULACIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL (PIGA)
DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO-
SUCRE**

AUTOR:

ÁNGELA PATRICIA VEGA DOMÍNGUEZ

DIRECTOR

ADRIANA CAROLINA ROYERO IBARRA
MAGÍSTER EN SISTEMAS DE GESTIÓN

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

FACULTAD DE INGENIERÍA Y TECNOLÓGICAS

PROGRAMA DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y SANITARIA

VALLEDUPAR – CESAR

2023

DEDICATORIA

Dedico este trabajo de grado primeramente a Dios por haberme dado las fuerzas y la sabiduría necesaria para llegar hasta este punto de mi carrera universitaria, sin duda alguna, sin Él nada se me hubiese hecho posible; a mis padres por nunca dejarme sola y brindarme siempre su apoyo y su amor a pesar de todo, esto es para y por ustedes; a mis hermanos, sobrina y a toda mi familia que han sido pieza fundamental a lo largo de mi vida, por llevarme siempre en sus oraciones y darme una palabra de aliento para no rendirme y luchar por conseguir este sueño tan anhelado; a todas las personas que me brindaron su mano porque también hicieron esto posible. ¡Gracias a Dios, a la Virgen y a ustedes!

Ángela Patricia Vega Domínguez.



AGRADECIMIENTOS

Primeramente agradecerle a mi buen Dios que ha sido infinitamente misericordioso, su amor y su gracia me han mantenido y me han traído hasta este punto de mi vida; cuando pensé que no podía más me hizo saber a través de la mejor comunicación que es la oración que si podía y lo iba a lograr y aquí estoy culminando una de mis metas propuestas; gracias a nuestra madre María por su valiosa intercesión ante nuestro Padre. He visto la misericordia, bondad, amor y la gracia de Dios, actuar en mi vida.

Gracias a mis padres, Judith Domínguez y Carlos Vega y a mis hermanos Sergio, Silvana y Carlos quienes han sido mi apoyo incondicional en todo mi proceso y me han impulsado a seguir adelante, gracias por todo lo que me han brindado, han sido mi fuerza y mi motivo para no rendirme; gracias a mi sobrina Abigail, que sin ella saberlo me ha motivado con sus hermosas muestras de amor que le dan sentido a mi vida; gracias a toda mi familia por su atención y elevar una plegaria a Dios para mi protección.

Gracias a la Universidad Popular del Cesar y a cada docente por aportar a mi formación académica y profesional, a la Alcaldía de Sincelejo Sucre por la realización de mis prácticas y permitirme tomar experiencia en el campo laboral.

Gracias a cada persona que estuvo dispuesta a brindarme su ayuda y sus conocimientos para contribuir a mi crecimiento profesional y lograr que todo esto fuera posible; para mí son ángeles terrenales que Dios ha puesto en mi vida.

¡Infinitas bendiciones a todos, mil gracias!

Ángela Patricia Vega Domínguez.

TABLA DE CONTENIDO

RESUMEN EJECUTIVO	9
INTRODUCCIÓN	10
1. SITUACIÓN PROBLEMA	11
2. JUSTIFICACIÓN.....	12
3. OBJETIVOS	13
3.1. Objetivo General	13
3.2. Objetivos Específicos	13
4. MARCO REFERENCIAL.....	14
4.1. Generalidades De La Entidad, Empresa O Institución	14
4.1.1. Información Básica	14
4.1.2. Planeación Estratégica	14
4.1.3. Política De La Entidad, Empresa e Institución.....	15
4.1.4. Estructura Organizacional	16
4.2. Marco Contextual.....	17
4.3. Marco Conceptual	19
4.4. Marco Legal	22
5. ASPECTOS METODOLÓGICOS	24
5.1. Campo De Aplicación	24
5.1.1. Línea De Investigación Del Programa De Ingeniería Ambiental Y Sanitaria ..	24
5.1.2. Sublínea De Investigación Del Programa De Ingeniería Ambiental Y Sanitaria	24
5.1.3. Áreas Temáticas Según Las Sublíneas De Investigación Del Programa De Ingeniería Ambiental Y Sanitaria.....	24
5.2. Funciones Específicas A Desarrollar.....	25

5.3. Perfil Del Supervisor Asignado.....	26
5.4. Desarrollo Metodológico	27
6. PRODUCTOS Y RESULTADOS	29
6.1. Descripción Institucional	29
Funciones	30
Principios	30
Objetivos Generales	31
Oficinas Prestadoras De Servicios En la Sede Principal	31
Estructura Organizacional.....	32
Mapa De Procesos	32
Número de Funcionarios.....	34
Horario de Funcionamiento	35
Número de vehículos y demás equipos para el desarrollo de las actividades.....	35
6.2. Política Ambiental De La Entidad.....	35
6.3. Planificación.....	36
Identificación De Aspectos Y Valoración De Impactos Ambientales	36
Evaluación Y Valoración de Impactos Ambientales.....	39
Condiciones Ambientales Del Entorno	45
Condiciones Ambientales Institucionales	47
6.4. Objetivo Ambiental	52
6.5. Programas De Gestión Ambiental.....	52
Programa De Uso Eficiente Del Agua.....	52
Programa De Uso Eficiente De La Energía	54
Programa De Gestión Integral De Residuos	56
Programa De Consumo Sostenible.....	60
Programa De Implementación De Prácticas Sostenibles.....	62

7. CONCLUSIONES	64
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	66
ANEXOS	68



LISTA DE FIGURAS

Figura 1. Organigrama Alcaldía de Sincelejo Sucre.....	16
Figura 2. Delimitación geográfica de Colombia.....	17
Figura 3. Delimitación geográfica del Departamento de Sucre.....	17
Figura 4. Delimitación Geográfica del Municipio de Sincelejo Sucre	18
Figura 5. Delimitación Geográfica de la Alcaldía de Sincelejo Sucre.....	18
Figura 6. Mapa de Procesos de la Alcaldía de Sincelejo Sucre.....	32
Figura 7. Código de colores para la separación de residuos en la fuente según la Resolución 2184 de 2019.....	57

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Información básica de la sede principal de la Alcaldía de Sincelejo Sucre.....	14
Tabla 2. Marco Legal Aplicable al Informe de Practicas Académicas	22
Tabla 3. Identificación del Perfil del Supervisor Asignado.	26
Tabla 4. Desarrollo Metodológico Para la Formulación del Plan Institucional de Gestión Ambiental de la sede principal de la Alcaldía de Sincelejo Sucre.....	27
Tabla 5. Número de Vehículos y Demás Equipos Para el Desarrollo de las Actividades de la Entidad.....	35
Tabla 6. Aspectos E Impactos Ambientales Identificados En La Sede Principal De La Alcaldía De Sincelejo Sucre	37
Tabla 7. Matriz De Identificación De Aspectos Y Evaluación De Impactos Ambientales Sede Principal De La Alcaldía De Sincelejo Sucre.....	44
Tabla 8. Condiciones Ambientales De La Sede Principal De La Alcaldía De Sincelejo Sucre	49

RESUMEN EJECUTIVO

Con el propósito de mejorar las condiciones ambientales institucionales de la sede principal de la Alcaldía de Sincelejo Sucre y coadyuvar al cuidado y preservación de medio ambiente, se realizó la formulación del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) para dicha entidad, lo cual permitirá a través de su implementación prevenir, mitigar, corregir, o compensar los impactos negativos que se puedan generar sobre el ambiente a partir del desarrollo de las diferentes actividades ejecutadas diariamente en las instalaciones; además, de esta manera fortalecer su desempeño ambiental. Con la elaboración del PIGA, se establecieron estrategias y acciones de gestión ambiental para el uso eficiente de los recursos, con el fin de que sean acogidas y llevadas a cabo por todos los funcionarios de la entidad y de esta forma aportar al cuidado del ambiente y fortalecimiento institucional en materia ambiental.

Para la formulación del PIGA se tomó como referencia el Decreto 815 de 2017 Alcaldía Mayor de Bogotá D.C y la Resolución 242 de 2014 Secretaría Distrital de Ambiente; siguiendo los lineamientos establecidos, inicialmente se realizó un diagnóstico ambiental mediante inspecciones visuales y entrevistas personales a funcionarios que permitieron identificar y analizar los aspectos e impactos ambientales más significativos presentes en la sede principal de la Alcaldía de Sincelejo, así como también se identificaron las condiciones institucionales y del entorno, posteriormente se determinó una política ambiental para la entidad y se crearon programas de gestión ambiental en los que se establecieron objetivos, metas, estrategias y acciones destinadas a la preservación de los recursos naturales, protección del medio ambiente y que permitan controlar los factores del deterioro ambiental.

Es importante y se recomienda que la entidad considere y realice la implementación del PIGA, ya que esto posibilitará el fortalecimiento institucional y mejorará las condiciones ambientales de la entidad, además, se creará cultura y conciencia ambiental en todo el personal perteneciente a ésta, con el objetivo de que se realice un ahorro y uso eficiente del agua y la energía, una gestión integral de los residuos sólidos y que se desarrollen practicas amigables con el medio ambiente.

Palabras Claves: Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA); Programas de Gestión Ambiental; Ahorro y uso eficiente de los recursos; Gestión Integral de Residuos Sólidos.

INTRODUCCIÓN

En la actualidad, toda organización, institución, empresa o entidad debe tener el objetivo de controlar sus impactos emitidos al ambiente y coadyuvar en las gestiones para mantener un equilibrio entre sus intereses socioeconómicos y el bienestar del medio ambiente, para lograrlo es necesario contar con instrumentos y planes de acciones que permitan alcanzar objetivos previstos.

El Plan Institucional de Gestión Ambiental es un instrumento de planeación que parte del análisis de la situación ambiental institucional, con el propósito de brindar información y argumentos necesarios para el planteamiento de acciones de gestión ambiental, que garanticen utilizar de manera eficiente los recursos naturales, minimizando los impactos ambientales inherentes a las actividades desarrolladas por la Administración Municipal, en cumplimiento de sus objetivos y funciones. (Alcaldía de Pereira, 2019).

Teniendo en cuenta la situación de la Alcaldía de Sincelejo, que actualmente no cuenta con puntos ecológicos establecidos según la Resolución 2184 de 2019 para la correcta separación de residuos sólidos, que no existen programas para el uso y ahorro eficiente de agua y energía, y que en general, no posee un plan institucional de gestión ambiental, nació la iniciativa de realizar la formulación de este documento para dicha entidad, esto con el objetivo de mejorar y optimizar su desempeño ambiental, lo cual permitirá contribuir con el cuidado del medio ambiente y preservación de los recursos naturales, prevenir y mitigar sus aspectos e impactos más significativos; para dicha formulación se tomaron como referencia el Decreto 815 de 2017 Alcaldía Mayor de Bogotá D.C, y la Resolución 242 de 2014 Secretaría Distrital de Ambiente.

El presente documento está estructurado de la siguiente manera: un capítulo introductorio que contiene: introducción, situación problema, justificación y objetivos; un capítulo del marco referencial que contiene: generalidades de la entidad, marco contextual, marco conceptual y marco legal; un capítulo metodológico que contiene: campo de aplicación, funciones específicas a desarrollar, perfil del supervisor asignado y desarrollo metodológico; un capítulo de análisis que contiene: productos y resultados; y un capítulo final que contiene: conclusiones, referencias bibliográficas y anexos.

1. SITUACIÓN PROBLEMA

El problema principal identificado en la sede principal de la Alcaldía del Municipio de Sincelejo Sucre en lo concerniente a materia ambiental es la falta de un Plan Institucional de Gestión Ambiental que permita mitigar y controlar sus impactos generados al ambiente, por lo que se estaría presentando una poca gestión ambiental por parte de la Entidad, lo que conlleva al no cuidado de los recursos y una afectación directa al medio ambiente.

Lo anterior es posible evidenciarlo en el mal manejo de residuos sólidos debido a que actualmente la entidad no cuenta con puntos ecológicos en buen estado, recipientes o bolsas plásticas para la correcta separación en la fuente de los residuos generados al interior de sus instalaciones, dejando a un lado lo establecido en la Resolución 2184 de 2019; razón por la cual, para la disposición de los residuos hacen uso de un código de colores desactualizados e incompleto, lo cual no permite realizar una gestión integral de estos; por otra parte, no se cuenta con un centro de acopio dentro de las instalaciones para el almacenamiento temporal de los residuos, sino que hacen uso de contenedores ubicados en el parqueadero externo, los cuales se encuentran al alcance visual de los funcionarios que ocupan este parqueadero, de igual manera, los residuos en dichos contenedores quedan expuesto al sol y la lluvia. Además, no se cuenta con programas que contribuyan al ahorro y uso eficiente agua y energía, por lo que el personal perteneciente a la entidad, no tiene un instrumento o guía que los direcciona a realizar acciones amigables con el ambiente y tomar medidas correctivas.

Por lo tanto, al no contar con un PIGA y al observar las condiciones actuales, se presume que se están realizando acciones inadecuadas dentro de la entidad en cuanto a materia ambiental, ya que no hay estrategias y acciones establecidas que orienten a los funcionarios a contribuir al ahorro y uso eficiente de agua y energía y realizar una gestión integral de residuos sólidos. Considerando lo anterior, se corrobora la necesidad de formular un Plan Institucional de Gestión Ambiental para la sede principal de la Alcaldía de Sincelejo Sucre, con el fin de mejorar su gestión ambiental, optimizar su desempeño y acatar lo establecido en la Constitución Política de 1991 y la Ley 99 de 1993 en lo concerniente a la preservación del medio ambiente para beneficio de todos; esto siguiendo los lineamientos de la Resolución 242 de 2014 Secretaría Distrital de Ambiente para la respectiva construcción del documento PIGA de dicha entidad.

2. JUSTIFICACIÓN

La gestión ambiental en una institución se consolida como el camino que permite demostrar su desempeño ambiental a partir del control de los impactos que generan sus actividades, productos y servicios; teniendo en cuenta la política y objetivos ambientales. Del mismo modo esta abarca una serie de temas que involucran implicaciones estratégicas y competitivas. De acuerdo con la norma ISO 14001, las normas internacionales sobre gestión ambiental tienen como finalidad brindar a las organizaciones los elementos necesarios para construir un Sistema de Gestión Ambiental e integrarlos a otros sistemas de gestión, en miras a lograr metas ambientales, que pueden contribuir a su vez al logro de metas económicas. (Teveandina - Canal Trece, 2021).

El plan institucional de gestión ambiental (PIGA) es un instrumento de planeación que permite a las entidades estructurar su gestión ambiental institucional, a través de la formulación, implementación y seguimiento de acciones orientadas a prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos ambientales negativos generados en el desarrollo de su misionalidad. (Decreto 815 de 2017); debido a la falta de este instrumento en la entidad, es necesario realizar su formulación, de tal manera que se establezcan estrategias que permitan mejorar la gestión y su desempeño ambiental, lo cual es posible a través de los programas de gestión ambiental como elementos claves del PIGA. En la ejecución de un programa de gestión ambiental (PGAI), todos los funcionarios de la institución son parte del equipo que llevará al éxito el cumplimiento de los compromisos ambientales, siendo necesario promover el cambio de actitudes y comportamientos ambientales, así como el reconocimiento de las acciones positivas de cada uno de ellos en la gestión ambiental institucional. (CCAD, 2010).

Considerando la importancia del PIGA en una entidad, es fundamental formular el plan institucional de gestión ambiental (PIGA) para la Alcaldía de Sincelejo, con el objetivo de brindar una mejora continua en su desempeño ambiental, considerando los aspectos más significativos, tales como, agua, energía y residuos sólidos. Esto le permitirá el fortalecimiento institucional a la Alcaldía de Sincelejo, mejorando los hábitos de sus funcionarios a través de estrategias y acciones que conlleven al bienestar del ambiente de la mano con sus intereses particulares; se tomará como referencia el Decreto 815 de 2017 y la Resolución 242 de 2014.

3. OBJETIVOS

3.1. Objetivo General

Formular el Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) para la sede principal de la Alcaldía del Municipio de Sincelejo Sucre.

3.2. Objetivos Específicos

1. Realizar un diagnóstico ambiental en la sede principal de la Alcaldía del Municipio de Sincelejo Sucre.
2. Determinar los aspectos e impactos ambientales presentes en la Sede Principal del Municipio de Sincelejo.
3. Optimizar el desempeño ambiental a través de programas de gestión ambiental como contribución al fortalecimiento institucional de la Entidad.





4. MARCO REFERENCIAL

4.1. Generalidades De La Entidad, Empresa O Institución

4.1.1. Información Básica

Tabla 1.

Información básica de la sede principal de la Alcaldía de Sincelejo Sucre.

Nombre	Alcaldía de Sincelejo
Representante legal	Andrés Eduardo Gómez Martínez
NIT	800104062-6
Dirección	Calle 28 # 25A-246
Municipio	Sincelejo
Departamento	Sucre
Número de trabajadores	506
Correo electrónico	contactenos@sincelejo.gov.co
Teléfono	2740242-2740243-2740240
Imagotipo	 

Nota: Elaborado por el autor, 2023 a partir del portal oficial del municipio de Sincelejo Sucre.

4.1.2. Planeación Estratégica

4.1.2.1. Misión.

Somos la capital del departamento de Sucre, nuestro propósito principal es fomentar con los ciudadanos el desarrollo de una sociedad integral, con valores y principios. Le apostamos a la construcción de obras que transformen la ciudad, que generen empleo e impulsen la participación comunitaria, velando siempre por el mejoramiento social y cultural, sin distinción de raza, condición económica y política, religión e ideología.

4.1.2.2. Visión.

Sincelejo será una ciudad amable, acogedora, ambiental y urbanísticamente ordenada que promueva el desarrollo humano, el empleo productivo, sostenible y la equidad social, con respeto y valoración por su diversidad étnica y cultural, asumiendo una mayor responsabilidad y compromiso por lo público como patrimonio todos, de esta manera unidos transformaremos nuestra ciudad.

4.1.3. Política De La Entidad, Empresa e Institución

La política pública municipal de educación ambiental con calidad para la sustentabilidad orienta principios y acciones que dignifican la forma de cómo se enseña y se aprende, como se construye infraestructura y se dotan de contenido las construcciones, también como generan procesos de cultura ambiental que permitan una ciudadanía tanto local, regional, nacional y mundial consiente que se respeta así mismo y a los demás conjuntos sociales con los que se relaciona y que tienen responsabilidad sobre su existencia y la del planeta.

Por ello, la presente política pública incidirá en los planes de desarrollo para lograr que a través de las acciones de educación y ambiente, se incorporen los siguientes componentes: gestión del aprendizaje, gestión del fortalecimiento institucional, gestión de la cultura ambiental, gestión de la infraestructura sostenible, gestión del contexto.

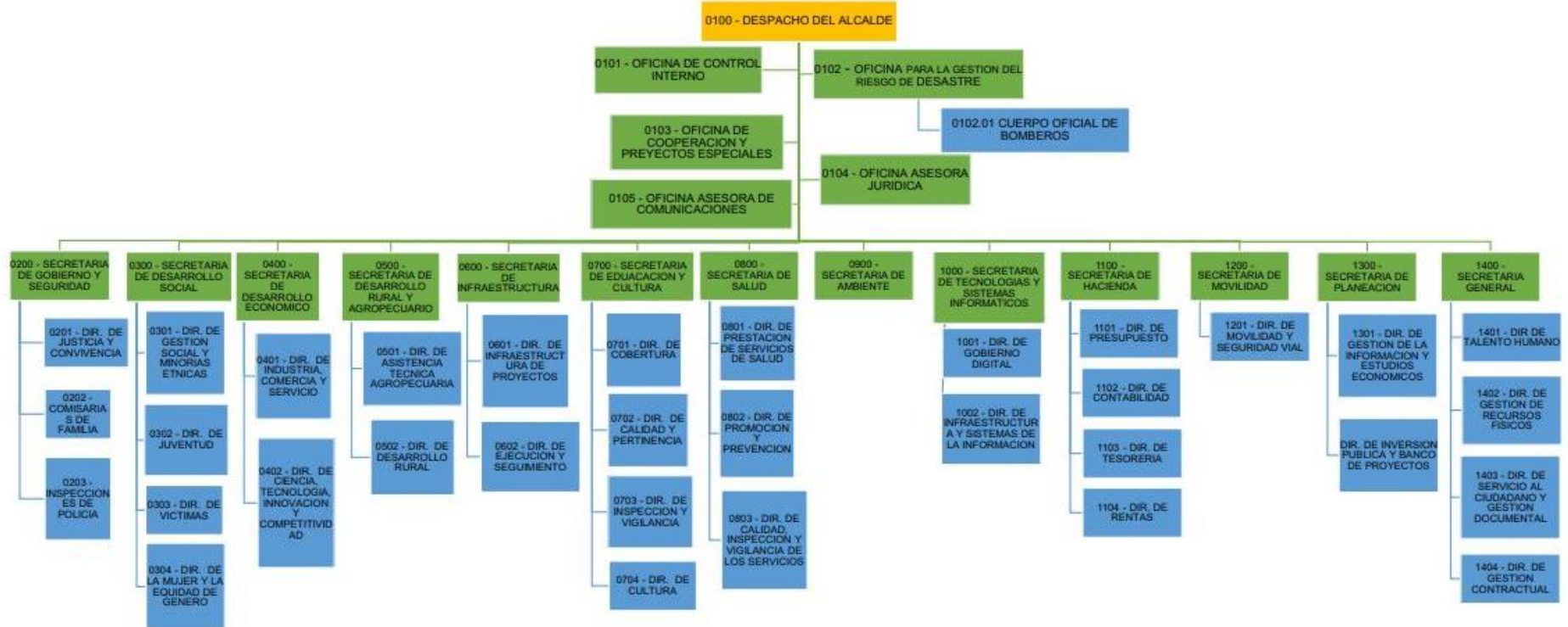
Objetivos general de la política pública municipal de educación ambiental con calidad para la sustentabilidad: implementar en el Municipio de Sincelejo procesos de mejoramiento de calidad en la educación ambiental para la sustentabilidad mediante la instalación de capacidades, la institucionalización y proyección del aprendizaje, la cultura ambiental y la infraestructura sostenible.

Objetivos específicos: desarrollar un plan que genere estrategias de enseñanza-aprendizaje y formas de administrar y gestionar los procesos educativos ambientales; fortalecer los procesos que permitan el desarrollo de actitudes y capacidades que promuevan la sustentabilidad ambiental; propender por el desarrollo del plan municipal de infraestructura educativa sostenible.

4.1.4. Estructura Organizacional

Figura 1.

Organigrama Alcaldía de Sincelejo Sucre.



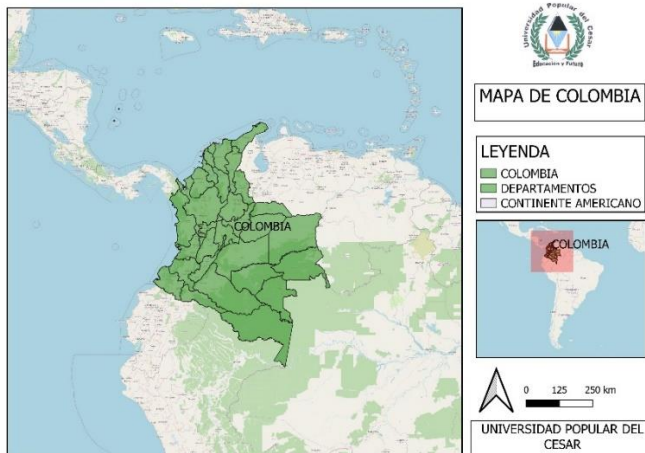
Nota: La figura representa la estructura interna codificada de las diferentes dependencias que conforman a la Alcaldía de Sincelejo Sucre. La figura fue extraída por el autor (2022) del portal oficial del municipio de Sincelejo Sucre.

4.2. Marco Contextual

El municipio de Sincelejo es la capital política administrativa del Departamento de Sucre; juega un papel central en el conjunto de dimensiones y ejes estructurante, por lo que es considerado el centro de intercambio comercial, teniendo en cuenta que en él se agrupa el 32,8% del total de la población del departamento de Sucre; cuenta con una extensión de 28.504 hectáreas de las cuales 2.335 hectáreas son urbanas y 26.169 hectáreas son rurales. Sus principales fuentes económicas son: las actividades del sector agropecuario, los servicios, la industria y la minería. (Plan de Desarrollo Municipal, 2020-2023).

Figura 2.

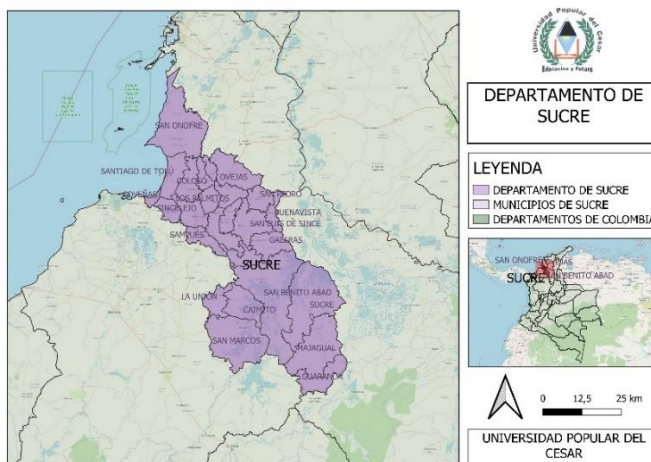
Delimitación geográfica de Colombia.



Nota: Elaborado por el autor (2023) a través del Sistema de Información Geográfica QGIS.

Figura 3.

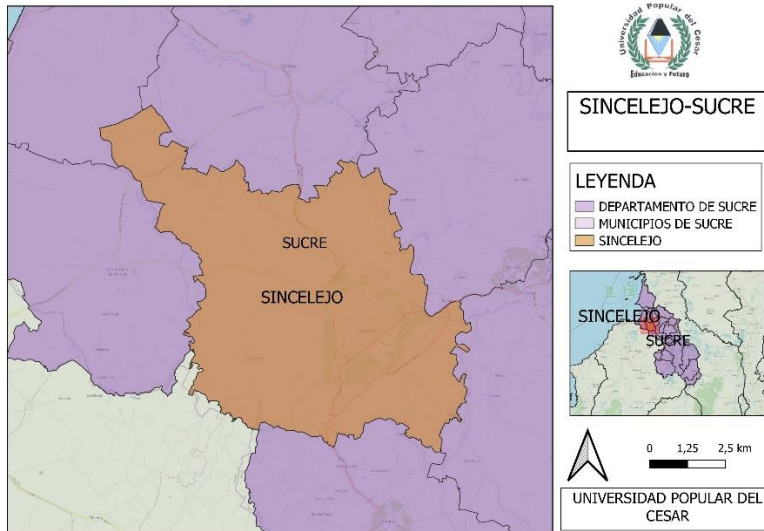
Delimitación geográfica del Departamento de Sucre.



Nota: Elaborado por el autor (2023) a través del Sistema de Información Geográfica QGIS.

Figura 4.

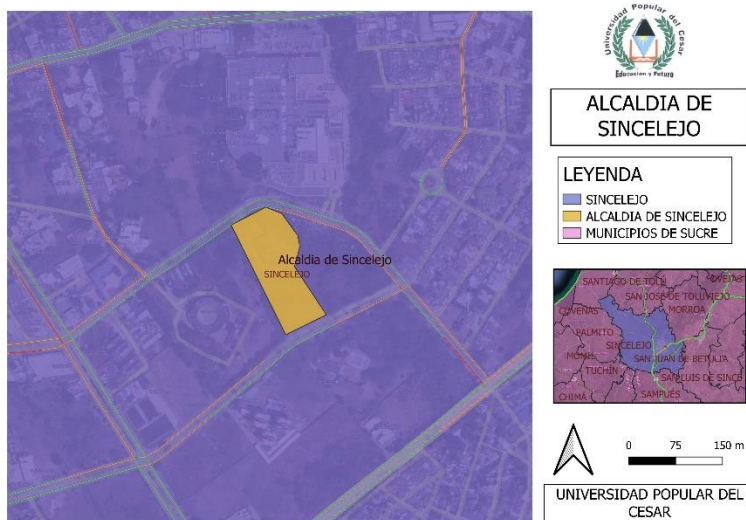
Delimitación Geográfica del Municipio de Sincelejo Sucre.



Nota: La figura representa la delimitación geográfica del Municipio de Sincelejo Sucre, en el cual se desarrolló la práctica académica. La figura fue elaborada por el autor (2023) a través del Sistema de Información Geográfica QGIS.

Figura 5.

Delimitación Geográfica de la Alcaldía de Sincelejo Sucre.



Nota: La figura representa la delimitación geográfica de la Alcaldía de Sincelejo Sucre, lugar exacto en el que se desarrolló la práctica académica. La figura fue elaborada por el autor (2023) a través del Sistema de Información Geográfica QGIS.

4.3. Marco Conceptual

Aspectos ambientales: Son todos aquellos elementos de las actividades, productos o servicios de una organización, que interactúan o puede interactuar con el medio ambiente. (Norma Internacional ISO 14001, 2015).

Diagnóstico Ambiental: Es un instrumento de evaluación ambiental que consiste en caracterizar el medio físico, químico o biótico, estableciendo el estado actual del sistema impactado, para identificar los problemas ambientales, y así evidenciar el grado de alteración ambiental producto de las actividades de una organización. (John Edison Flórez Ponguta, 2019).

Gestión Ambiental: Es un proceso que está orientado a resolver, mitigar y/o prevenir los problemas de carácter ambiental, con el propósito de lograr un desarrollo sostenible, entendido éste como aquel que le permite al hombre el desenvolvimiento de sus potencialidades y su patrimonio biofísico y cultural y, garantizando su permanencia en el tiempo y en el espacio. (Difundido en Internet por la Red De Desarrollo Sostenible De Colombia).

Gestión Integral De Residuos Sólidos: Es el conjunto de actividades encaminadas a reducir la generación de residuos, a realizar el aprovechamiento teniendo en cuenta sus características, volumen, procedencia, costos, tratamiento con fines de valorización energética, posibilidades de aprovechamiento y comercialización. También incluye el tratamiento y disposición final de los residuos no aprovechables. (Universidad Nacional de Colombia, 2020).

Impacto Ambiental: Cambio en el medio ambiente, ya sea adverso o beneficioso, como resultado total o parcial de los aspectos ambientales de una organización. (Norma Internacional ISO 14001, 2015).

Medio ambiente: Entorno en el cual una empresa opera, incluidos el aire, el agua, el suelo, los recursos naturales, las flora, la fauna, los seres humanos y sus interrelaciones. (Norma Internacional ISO 14001, 2015).

Plan Institucional de Gestión Ambiental –PIGA: Es el instrumento de planeación que está reglamentado por la Resolución 242 de 2014, o la norma que la sustituya o modifique, y a partir del cual las entidades distritales estructuran su gestión ambiental institucional, a través de la formulación, implementación y seguimiento de acciones orientadas a prevenir, mitigar,

corregir o compensar los impactos ambientales negativos generados en el desarrollo de su misionalidad. (Decreto 815 Alcaldía Mayor de Bogotá D.C, 2017)

Política Ambiental: Intenciones y dirección de una organización, relacionadas con el desempeño ambiental, como las expresa formalmente su alta dirección. (Norma Internacional ISO 14001, 2015).

Programa de Gestión Ambiental: Es un instrumento de planificación que parte de un diagnóstico de las actividades de la institución y sus correspondientes aspectos ambientales incluyendo aquellos relacionados con la temática de cambio climático y uso eficiente de la energía. A partir de este diagnóstico, se priorizan y establecen medidas de prevención, corrección y mitigación de los impactos ambientales, ya sea a corto, mediano o largo plazo. (Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD) ,2010).

Programa de Uso Eficiente del Agua: Este programa deberá establecer las medidas operativas, educativas o de inversión, conforme al análisis y resultados de la planificación, con el fin de garantizar el uso eficiente del recurso hídrico a través de estrategias que permitan un consumo racional, control sobre las perdidas y desperdicios, y la generación de nuevos sistemas de reutilización y ahorro del agua, así como la adquisición de nuevas tecnologías; procurando el mantenimiento de la oferta natural del recurso, la conservación de los ecosistemas reguladores y el ciclo hídrico en cumplimiento de la normativa ambiental vigente. (Resolución 242 de 2014).

Programa de Uso Eficiente de la Energía: Este programa deberá establecer las medidas operativas, educativas o de inversión, conforme al análisis y resultados de la planificación, con el fin de garantizar el uso eficiente de la energía eléctrica y los combustibles a través de estrategias que permitan racionalizar sus consumos en los diferentes procesos de la entidad, controlar las perdidas y desperdicios, promover la conversión tecnológica, el aprovechamiento de energías alternativas y sensibilizar en relación al consumo energético y la generación de Gases de Efecto Invernadero GEI. (Resolución 242 de 2014).

Programa de Gestión Integral de Residuos: Este programa deberá garantizar que los residuos generados, ya sean aprovechables, no aprovechables, peligrosos, especiales, vertimientos o emisiones atmosféricas tengan un manejo integral conforme a la normativa

vigente en la materia, incluyendo un componente de prevención, minimización y aprovechamiento con el fin de evitar la generación de residuos en cuanto sea posible. (Resolución 242 de 2014).

Programa de Consumo Sostenible: Este programa deberá definir acciones que promuevan el uso y consumo responsable de materiales; el fortalecimiento de la cadena de suministro que generen valor agregado en la entidad, con la adquisición de un bien, producto o servicio; que minimice los impactos ambientales más significativos desde la extracción de la materia prima, su fabricación, distribución, hasta su disposición final, considerando el ciclo de vida de los productos. Las entidades deberán verificar que los terceros con que se contrate la prestación de un bien o servicio cuenten con los permisos ambientales requeridos para el desarrollo de su actividad. (Resolución 242 de 2014).

Programa de Implementación de Prácticas Sostenibles: Con este programa las entidades podrán desarrollar actividades o proyectos que contengan uno o varios de los siguientes aspectos: adopción de una cultura ambiental positiva, interacción con temas de interés ambiental, articulación con las políticas, planes o lineamientos distritales, regionales y/o nacionales, que presenten características como ser innovadores, con alto potencial de transferencia, que generen valor agregado a la entidad, que sean reconocidas como experiencias exitosas por actores claves o que incluya aspectos de sostenibilidad. (Resolución 242 de 2014).

Residuo sólido o desecho: Es cualquier objeto, material, sustancia o elemento sólido resultante del consumo o uso de un bien en actividades domésticas, industriales, comerciales, institucionales o de servicios, que el generador abandona, rechaza o entrega y que es susceptible de aprovechamiento o transformación en un nuevo bien, con valor económico o de disposición final. Los residuos sólidos se dividen en aprovechables y no aprovechables. Igualmente, se consideran como residuos sólidos, aquellos provenientes del barrido y limpieza de áreas y vías públicas, corte de césped y poda de árboles. (Decreto 838 de 2005).

4.4. Marco Legal

Tabla 2.

Marco Legal Aplicable al Informe de Practicas Académicas.

Normativa	Descripción	Aplicación
Constitución Política de 1991	La Constitución Política de 1991 en su capítulo 3, artículo 79 establece que todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano; seguido en su artículo 80 establece que el Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, de tal manera que sea posible garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución, además deberá prevenir y controlar los factores del deterioro ambiental, así como también imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños que se provoquen.	La Constitución Política de 1991 es aplicable a este informe de prácticas ya que esta es la norma de normas, razón por la cual se debe acatar lo establecido en ella; con la formulación del PIGA para la sede principal de la Alcaldía de Sincelejo, no solo se pretende mejorar las condiciones ambientales de la entidad y optimizar su desempeño ambiental, sino que también se pretende contribuir al mejoramiento y cuidado del ambiente que rodea a la entidad, ya que algunos impactos no solo afectan de manera puntual, es decir que se quedan donde se generan, sino que en ocasiones trascienden los límites. Se busca ser una entidad aportadora en la protección del ambiente y la preservación de los recursos naturales; la formulación del PIGA será un instrumento para la entidad que permita darle cumplimiento al derecho que tienen todas las personas de gozar de un ambiente sano.
Ley 99 de 1993	La Ley 99 de 1993 en su artículo 1° establece que la biodiversidad y el paisaje deberán ser protegidos y aprovechados en forma sostenible; que las acciones para la protección y recuperación ambientales es una tarea conjunta que necesita de todos. En su artículo 2° el Ministerio de Ambiente debe impulsar una relación de respeto y armonía entre el hombre con la naturaleza de tal manera que se asegure el desarrollo sostenible. Según su artículo 65 en materia ambiental corresponde a los municipios y distritos elaborar y adoptar planes, programas y	La Ley 99 de 1993 es aplicable a este informe de prácticas, debido a que esta ley es la encargada de regular todo lo relacionado con el medio ambiente y velar por su protección, por lo tanto, con la formulación del PIGA para la entidad se está tomando la iniciativa para contribuir a la protección del medio ambiente a partir de la toma de acciones y la determinación de estrategias que sean acatadas por todos los funcionarios de la entidad con el objetivo de mejorar las condiciones ambientales. Todas las acciones que se puedan tomar para controlar los impactos ambientales generados aportaran al cuidado del ambiente.

	proyectos ambientales, y dictar normas para el control, la preservación y la defensa del patrimonio ecológico.	
Decreto 2811 de 1974	El Decreto 2811 de 1974 establece que el ambiente es patrimonio común y por ende todos deben cooperar en su preservación, así como también en la de los recursos naturales renovables.	Este Decreto es aplicable al informe de prácticas debido a que con la formulación del PIGA se busca que la entidad contribuya al cuidado del medio ambiente y al uso eficiente y ahorro de los recursos, además, lograr que exista un equilibrio entre las actividades que se desarrollan y la protección del ambiente a través de la toma de medidas preventivas, de tal manera que se controlen los impactos generados.
Decreto 815 de 2017	Por medio del cual se establecen los lineamientos para la formulación e implementación de los instrumentos operativos de planeación ambiental del Distrito PACA, PAL y PIGA, y se dictan otras disposiciones.	El presente Decreto es aplicable al informe de prácticas académicas ya que éste establece los lineamientos para la formulación de los instrumentos operativos de planeación ambiental, tal como lo es el Plan Institucional de Gestión Ambiental-PIGA; en su artículo 11 establece que este instrumento está reglamentado en la Resolución 242 de 2014 o la norma que la sustituya o modifique, la cual permite la estructuración de la gestión ambiental de las instituciones a través de la formulación, implementación y seguimiento de acciones que vayan dirigidas a la preservación del ambiente.
Resolución 242 de 2014	Por la cual se adoptan los lineamientos para la formulación, concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental –PIGA.	Esta Resolución es aplicable al informe de prácticas académicas puesto que como el Decreto 815 de 2017 lo indica, en ella se adoptan los lineamientos para la formulación del Plan Institucional de Gestión Ambiental-PIGA, es decir, es la guía metodológica que permite llevar a cabo la formulación; en su artículo 8 detalla cómo debe estar conformado y los elementos que deberá contener el documento PIGA, además establece una descripción detallada de los diferentes elementos. Por lo tanto, esta Resolución es de gran importancia para el desarrollo y construcción del informe de prácticas académicas.

Nota: La tabla representa la normatividad específica aplicable para la formulación del PIGA de la entidad y que se tuvo en cuenta para la construcción del informe de prácticas académicas. Elaborada por el autor (2022).

5. ASPECTOS METODOLÓGICOS

5.1. Campo De Aplicación

Considerando el Acuerdo No. 003 del 08 de julio de 2021, “por medio del cual se adoptan las líneas de investigación de los programas de pregrado de la facultad de ingeniería y tecnológicas sede Valledupar, y se dictan otras disposiciones” y teniendo en cuenta que como producto de las practicas académicas realizadas se formuló el Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) para la sede principal de la Alcaldía de Sincelejo Sucre, se determinó la línea, sub-línea y áreas temáticas de investigación aplicables:

5.1.1. Línea De Investigación Del Programa De Ingeniería Ambiental Y Sanitaria
Sostenibilidad y gestión ambiental.

5.1.2. Sublínea De Investigación Del Programa De Ingeniería Ambiental Y Sanitaria
Gestión integral de los residuos sólidos y líquidos.

5.1.3. Áreas Temáticas Según Las Sublíneas De Investigación Del Programa De Ingeniería Ambiental Y Sanitaria

Manejo integral de los residuos sólidos.

Manejo integral de los residuos líquidos.

Se formuló el plan institucional de gestión ambiental (PIGA) para la sede principal de la Alcaldía del Municipio de Sincelejo Sucre, considerando los aspectos ambientales más significativos dentro de la entidad, tales fueron: agua, energía y residuos sólidos; para lo cual se tuvieron en cuenta las diferentes dependencias de la sede principal de dicha entidad y los respectivos funcionarios, con el fin de que la entidad cuente con una guía o instrumento para la dirección de buenas practicas que contribuyan al cuidado del medio ambiente.

5.2. Funciones Específicas A Desarrollar

1. Indagar y describir detalladamente información correspondiente a la sede principal de la Alcaldía de Sincelejo, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en la resolución 242 de 2014 para la formulación del PIGA.
2. Realizar un diagnóstico ambiental en la Entidad.
3. Determinar las condiciones ambientales institucionales y del entorno.
4. Identificar los aspectos e impactos ambientales presentes en la entidad a través del estudio y análisis del diagnóstico ambiental.
5. Establecer un objetivo general para el PIGA de la entidad.
6. Establecer programas de gestión ambiental que permitan contribuir al uso eficiente de recursos por parte de la entidad.
7. Formular el plan institucional de gestión ambiental (PIGA).
8. Brindar acompañamiento, seguimiento y verificación de programas y proyectos ambientales ejecutados por la secretaria de ambiente.
9. Acompañar la respuesta institucional ante quejas o sugerencias en relación con los planes, programas y proyectos en los que se ha brindado acompañamiento técnico.
10. Apoyar al seguimiento de la ejecución de las acciones en materia de gestión ambiental, según procedimientos establecidos.

5.3. Perfil Del Supervisor Asignado

Tabla 3.

Identificación del Perfil del Supervisor Asignado.

Nombre Supervisor	BETTIN ANGULO ANA KARINA
Perfil Profesional	Especialista en salud ocupacional con la capacidad de atender los problemas multifactoriales de las condiciones del ambiente y de salud en el trabajo, dar soluciones con enfoque multidisciplinario e interinstitucional y utilizar herramientas de diagnóstico, valoración e intervención del ambiente laboral y de la salud del trabajador, acorde con la normatividad vigente.
Estudio Realizados	<ul style="list-style-type: none"> • Tecnología en Producción Agropecuaria. (Universidad Francisco de Paula Santander) (9/12/2005) • Profesional Universitario Ingeniería Ambiental. (Universidad Francisco de Paula Santander) (03/04/2009) • Especialista en Salud Ocupacional. (Universidad del Norte) (12/07/2012)
Experiencia Profesional	<ul style="list-style-type: none"> • 11 años como coordinadora de gestión ambiental en la empresa “Veolia Servicios Industriales Colombia S.A.A E.S.P”. • 2 años como docente en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia. • 2 años como Secretaria de Ambiente del Municipio de Sincelejo Sucre.
Tipo de Contratación	Nombramiento y libre remoción.
Nº Matricula Profesional	Matricula Profesional Vigente 54238211412 NTS

Nota: La tabla representa el perfil del supervisor asignado en el desarrollo de las prácticas laborales en la Alcaldía de Sincelejo Sucre. La tabla fue extraída por el autor (2023), a partir del documento “Lineamientos Y Guía Orientadora Para La Estructuración De Informes De Prácticas Académicas En El Programa De Ingeniería Ambiental Y Sanitaria De La Universidad Popular Del Cesar”. La información fue suministrada verbalmente por el mismo supervisor asignado.

5.4. Desarrollo Metodológico

Tabla 4.

Desarrollo Metodológico Para la Formulación del Plan Institucional de Gestión Ambiental de la sede principal de la Alcaldía de Sincelejo Sucre.

Fase o Etapa	Actividad	Descripción de Métodos / Instrumentos / Técnicas
1. Realizado el diagnóstico ambiental de la sede principal de la Alcaldía de Sincelejo Sucre	Identificación de la actual situación ambiental de la entidad.	Para lograr conocer la actual situación ambiental de la entidad, se llevaron a cabo entrevistas personales a funcionarios de la entidad, los cuales dieron a conocer las necesidades ambientales y la falta de un Plan Institucional de Gestión Ambiental. Además, se procedió a realizar recorridos por las instalaciones de la entidad, realizando inspecciones visuales con el fin de observar y conocer las condiciones físicas y ambientales, tanto de la entidad como del entorno.
	Determinación del marco normativo aplicable a la formulación del PIGA	Con el objetivo de realizar la formulación del Plan Institucional de Gestión Ambiental para la entidad, se tomaron como referencia el Decreto 815 de 2017 y la Resolución 242 de 2014; dicha Resolución establece que el documento PIGA debe contener: descripción institucional, política ambiental de la entidad, planificación, objetivos ambientales y programas de gestión ambiental.
	Solicitud y recolección de información necesaria correspondiente a la entidad.	A partir de la determinación de la falta de un Plan Institucional de Gestión Ambiental en la entidad, se recolectó la información necesaria con el fin de iniciar la formulación y realizar una descripción institucional para la construcción de este documento teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en la Resolución 242 de 2014; la información fue querida ante las dependencias correspondientes y tomada del portal web oficial de la Alcaldía de Sincelejo.
2. Determinados los aspectos e impactos ambientales en la sede principal	Identificación de aspectos ambientales más significativos en la entidad.	La planificación es uno de los elementos que debe contener el documento PIGA según la resolución 242 de 2014, dentro de esta se debe realizar la identificación de aspectos ambientales en la entidad, por lo que a través del recorrido por las instalaciones y con ayuda de los funcionarios se identificaron las condiciones ambientales institucionales y los aspectos más significativos presentes, los cuales fueron: consumo de agua y energía y generación de residuos sólidos.

de la Alcaldía de Sincelejo Sucre	Identificación de los impactos ambientales	Luego de haber identificado los aspectos ambientales más significativos en la entidad y las actividades diarias desarrolladas que están asociadas a estos aspectos, se determinaron los impactos ambientales generados que tienen relación con los aspectos identificados, los cuales quedaron consignados en la elaboración de la tabla 6 del presente informe de prácticas académicas.
	Evaluación y valoración de impactos ambientales	Con los aspectos e impactos ambientales identificados, se construyó una matriz de identificación de aspectos y evaluación de impactos ambientales con el fin de valorar los impactos ambientales, teniendo como base el Instructivo Diligenciamiento de la Matriz de Identificación de Aspectos y valoración de Impactos Ambientales 2013, definido por la Secretaría Distrital de Ambiente.
3. Se formularon acciones y estrategias para la optimización del desempeño ambiental de la entidad a través de programas de gestión ambiental como contribución al fortalecimiento institucional de la Entidad.	Análisis de la actual situación ambiental de la entidad	Posterior a haber realizado el diagnóstico ambiental e identificar los aspectos e impactos ambientales más significativos y partiendo del análisis de la situación actual, se determinó la necesidad de establecer programas de gestión ambiental que permitan optimizar el desempeño ambiental de la entidad y contribuir al cuidado del medio ambiente; todo esto siguiendo los lineamientos adoptados en la Resolución 242 de 2014.
	Determinación de programas de gestión ambiental	Se tomó como referencia la Resolución 242 de 2014 para determinar los programas de gestión ambiental para la sede principal de la Alcaldía de Sincelejo, los cuales son: <ul style="list-style-type: none"> - Programa de uso eficiente del agua. - Programa de uso eficiente de la energía. - Programa de gestión integral de residuos. - Programa de consumo sostenible. - Programa de implementación de prácticas sostenibles.

Nota: La tabla representa el desarrollo metodológico para la formulación del PIGA de la sede principal de la Alcaldía de Sincelejo Sucre. La tabla fue extraída por el autor (2023), a partir del documento “Lineamientos Y Guía Orientadora Para La Estructuración De Informes De Prácticas Académicas En El Programa De Ingeniería Ambiental Y Sanitaria De La Universidad Popular Del Cesar”. Y se elaboró teniendo en cuenta la Resolución 242 de 2014.

6. PRODUCTOS Y RESULTADOS

Para la formulación del Plan Institucional de Gestión Ambiental de la sede principal de la Alcaldía de Sincelejo Sucre, se tuvo en cuenta el Decreto 815 de 2017 “Por medio del cual se establecen los lineamientos para la formulación e implementación de los instrumentos operativos de planeación ambiental del Distrito PACA, PAL y PIGA, y se dictan otras disposiciones” y la Resolución 242 de 2014 “Por la cual se adoptan los lineamientos para la formulación, concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental –PIGA”, la cual establece en su Artículo 8 lo siguiente: El documento PIGA deberá contener los siguientes elementos:

1. Descripción Institucional.
2. Política ambiental de la entidad.
3. Planificación.
4. Objetivos ambientales.
5. Programas de gestión ambiental.

Por lo que se procedió a la formulación del documento PIGA dándole cumplimiento a la resolución en mención.

6.1. Descripción Institucional

La Alcaldía Municipal de Sincelejo Sucre se encuentra ubicada en la Calle 28 # 25A-246, como entidad pública posee la autonomía en dirección del alcalde de dirigir, administrar, controlar y evaluar la acción administrativa del Municipio en concordancia con los principios que rigen la función administrativa. Enfocamos nuestros servicios principalmente en la humanización y en la buena atención al ciudadano. Trabajamos para mejorar la participación activa de la ciudadanía, la solidaridad y la inclusión con corresponsabilidad de los sincelejanos, generando conciencia ciudadana y amor por nuestra ciudad, para que seamos respetuosos de las normas y sigamos construyendo entre todos una Ciudad que nos merecemos para el disfrute de todos y todas.

Somos la capital del departamento de Sucre, nuestro propósito principal es fomentar con los ciudadanos el desarrollo de una sociedad integral, con valores y principios.

Le apostamos a la construcción de obras que transformen la ciudad, que generen empleo e impulsen la participación comunitaria, velando siempre por el mejoramiento social y cultural, sin distinción de raza, condición económica y política, religión e ideología. Sincelejo será una ciudad amable, acogedora, ambiental y urbanísticamente ordenada que promueva el desarrollo humano, el empleo productivo, sostenible y la equidad social, con respeto y valoración por su diversidad étnica y cultural, asumiendo una mayor responsabilidad y compromiso por lo público como patrimonio todos, de esta manera unidos transformaremos nuestra ciudad.

Funciones

La Alcaldía de Sincelejo tiene las siguientes funciones:

- Gobernar por autoridad propia.
- Ejercer las competencias que le correspondan.
- Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.
- Participar en las Rentas nacionales.

Principios

- Equidad
- Participación Ciudadana
- Transparencia
- Derechos Humanos
- Seguridad
- Responsabilidad
- Servicio



Objetivos Generales

Objetivos con el Medio Ambiente: El Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Sincelejo tendrá como objetivo en lo relacionado con el medio ambiente conocer y proteger los recursos naturales existentes, recuperar los recursos degradados y lograr una explotación racional y sostenible de los mismos en el municipio.

Objetivos con el Medio Urbanizado: El Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Sincelejo tendrá como objetivo en lo relacionado con el medio urbanizado conocer y mejorar las condiciones del área construida del municipio.

Objetivos para la Calidad de vida y el desarrollo productivo y cultural: El Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Sincelejo tendrá como objetivo final mejorar la calidad de vida de sus habitantes, lograr un desarrollo productivo y cultural dando sentido y razón al desarrollo físico espacial del municipio.

Oficinas Prestadoras De Servicios En la Sede Principal

Oficinas ubicadas en el primer piso: secretaría de hacienda, oficina de presupuesto, oficina de contabilidad, dirección de tesorería.

Oficinas ubicadas en el segundo piso: oficina de catastro, secretaría de ambiente, oficina de estratificación, secretaría de planeación, secretaría de infraestructura, secretaría de tecnologías y sistemas de información, oficina para la gestión del riesgo de desastres, secretaría de desarrollo económico, secretaría de gobierno y seguridad.

Oficinas ubicadas en el tercer piso: oficina de recursos físicos, secretaría general, oficina de jefe de archivo, oficina de control interno y control interdisciplinario, dirección de talento humano.

Oficinas ubicadas en el cuarto piso: dirección de gestión contractual, oficina asesora jurídica.

Oficinas ubicadas en el quinto piso: despacho del alcalde y gestora social, oficina de prensa.

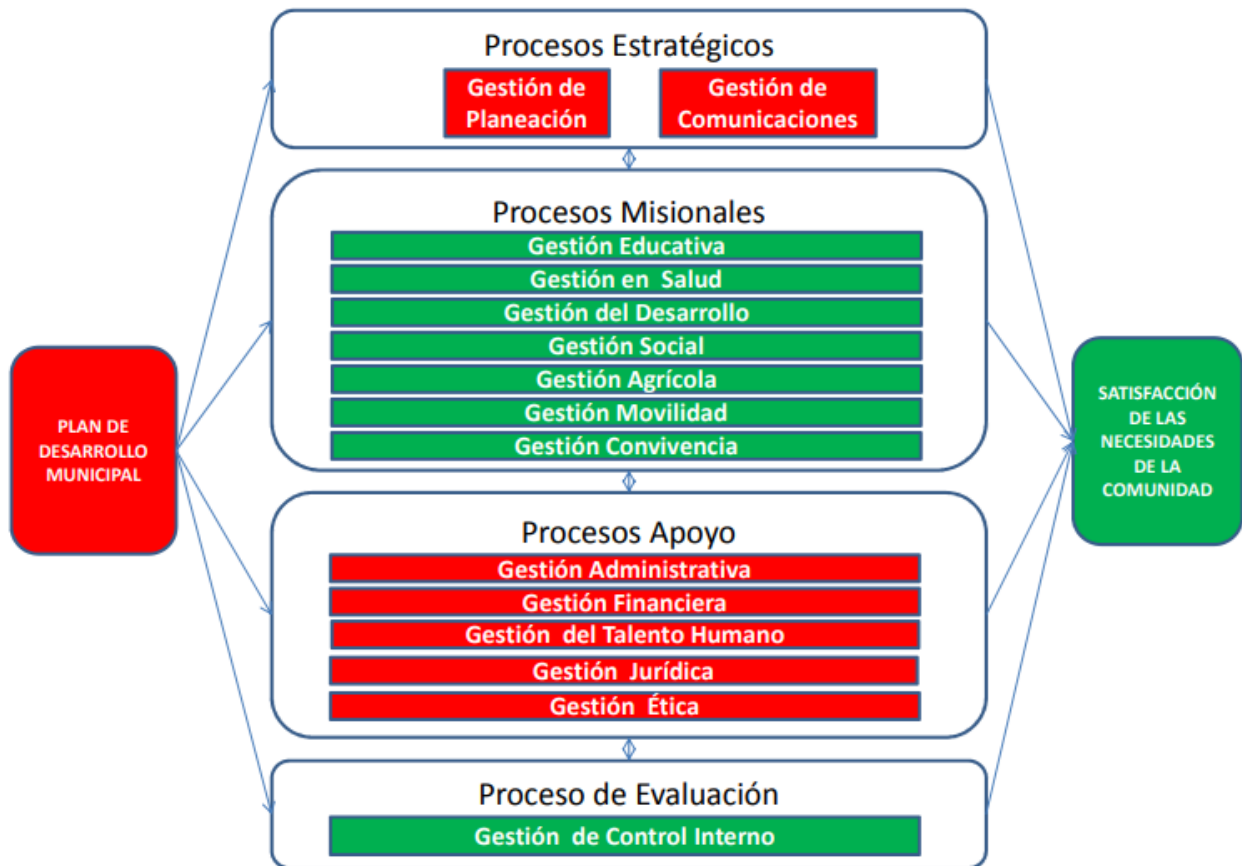
Estructura Organizacional

La estructura organizacional de la Alcaldía del Municipio de Sincelejo Sucre está representada en el organigrama adjunto anteriormente en el capítulo del marco referencial-generalidades de la entidad, empresa o institución, ítem 4.1.4. (**FIGURA 1**).

Mapa De Procesos

Figura 6.

Mapa de Procesos de la Alcaldía de Sincelejo Sucre.



Nota: La figura representa el mapa de procesos de la Alcaldía de Sincelejo. La figura fue extraída por el autor (2022) del portal oficial del municipio de Sincelejo Sucre.

Objetivos Institucionales.

Están basados en el modelo de operación por procesos de qué trata la normatividad del Modelo Estándar de Control Interno en su componente de direccionamiento estratégico y definidos en el mapa de procesos de la entidad.

De Tipo Estratégico.

- **Gestión de Planeación:** Estructurar un conjunto de estrategias transversales y las acciones a seguir por la Administración Central Municipal, con el fin de orientar el desarrollo integral, sostenible y competitivo del municipio de Sincelejo.

- **Comunicación Pública:** Fortalecer la identidad institucional de la Administración del Municipio de Sincelejo y su disposición organizacional para la apertura, la interlocución, la visibilidad en sus relaciones y flujos de información con públicos internos y externos, con el fin de contribuir a la efectividad y transparencia de su gestión a través de un sistema de comunicación organizacional.

De Tipo Misional.

- **Gestión Educativa:** Garantizar la cobertura, la calidad y la eficiencia educativa, del municipio de Sincelejo.

- **Gestión en Salud:** Velar por el mejoramiento, la vigilancia, la prevención y la promoción y el aseguramiento de la salud en el municipio de Sincelejo.

- **Gestión del Desarrollo:** Contribuir al desarrollo físico, económico y ambiental del Municipio de Sincelejo, que conduzca a su crecimiento armónico y competitivo.

- **Gestión Social:** Garantizar a la comunidad el acceso a los bienes y servicios sociales consagrados en la Constitución Nacional, para contribuir al bienestar y al desarrollo integral de la población del Municipio de Sincelejo.

- **Gestión Agrícola:** Incrementar el desarrollo agropecuario del municipio de Sincelejo a través de asistencia técnica y apoyo a proyectos del sector.

- **Gestión Movilidad:** Mejorar el sistema de control de tránsito de la ciudad de Sincelejo, mediante la implementación de un nuevo modelo administrativo ciudad amable, que trabajara sobre los siguientes aspectos: sistematización, capacitación en educación vial y formación ciudadana.

- **Gestión convivencia:** Promover la solidaridad social, la apropiación, el respeto y la vigilancia de los derechos humanos para fortalecer la seguridad, la paz y la participación comunitaria pacífica de los habitantes del Municipio de Sincelejo.

De Apoyo Institucional.

- **Gestión Administrativa:** Garantizar la provisión de los recursos físicos, tecnológicos y el desarrollo de la memoria institucional que le brinde a la entidad el cumplimiento de su función administrativa.

- **Gestión Financiera:** Gerencia de la Hacienda Pública que potencialice los recursos financieros del municipio, necesarios para que la Administración Municipal cumpla con las competencias que le asigna la constitución, de acuerdo con los principios de economía, eficiencia y eficacia.

- **Gestión del Talento Humano:** Definir estrategias y parámetros para el ingreso, la permanencia y el desarrollo personal, con el fin de garantizar servidores públicos íntegros, competentes, abiertos al cambio y comprometidos con el cumplimiento de los principios de la función administrativa, dentro del contexto de una gestión al servicio de la comunidad y de acuerdo con los lineamientos establecidos por las leyes vigentes.

- **Gestión Jurídica:** Brindar soporte administrativo y jurídico en todas las actuaciones de la administración Central Municipal y mantener el buen funcionamiento de los recursos físicos requeridos, para su buen desempeño y la defensa de sus intereses.

- **Gestión ética:** fortalecer la apropiación de los valores y principios de la entidad a todos los funcionarios de la alcaldía de Sincelejo, creando un clima ético apropiado para el desarrollo de la función administrativa de cada servidor.

De Evaluación.

- **Gestión del Control:** Evaluar y verificar el cumplimiento de los objetivos y metas de la Administración Municipal de Sincelejo, con el fin de facilitar la toma de decisiones que contribuyan al mejoramiento continuo de la gestión pública.

Número de Funcionarios

Son quinientos seis (506) servidores los que se encuentran prestando servicio activo a la Entidad. Fuente: Dirección de Talento Humano Municipal.

Horario de Funcionamiento

Lunes	08:00 a.m. a 12 p.m. y 02:00 p.m. a 05:00 p.m.
Martes	08:00 a.m. a 12 p.m. y 02:00 p.m. a 05:00 p.m.
Miércoles	08:00 a.m. a 12 p.m. y 02:00 p.m. a 05:00 p.m.
Jueves	08:00 a.m. a 12 p.m. y 02:00 p.m. a 05:00 p.m.
Viernes	08:00 a.m. a 12 p.m. y 02:00 p.m. a 05:00 p.m.

Número de vehículos y demás equipos para el desarrollo de las actividades.

Tabla 5.

Número de Vehículos y Demás Equipos Para el Desarrollo de las Actividades de la Entidad.

Cantidad Vehículos	Tipo Combustible	Certificado De Emisiones
11 motos	Gasolina	Vigente
5 camionetas	Gasolina	Vigente
3 camionetas	ACPM	Vigente
2 automóviles	Gasolina	Vigente
4 camiones	ACPM	Vigente

Nota: La tabla representa el número de vehículos para el desarrollo de las actividades, así como el tipo de combustible y certificado de emisiones respectivos. La tabla fue extraída por el autor (2022) de información suministrada por la Oficina de Recursos Físicos de la Alcaldía de Sincelejo Sucre.

6.2. Política Ambiental De La Entidad

Teniendo en cuenta las necesidades encontradas en la entidad y con el objetivo de contribuir a la protección del medio ambiente, se estableció la política ambiental de la sede principal de la Alcaldía de Sincelejo como elemento importante del PIGA, la cual debe ser adoptada por todos sus funcionarios para lograr mejorar el desempeño ambiental.

La Alcaldía del Municipio de Sincelejo Sucre con el objetivo de darle cumplimiento a la normatividad ambiental vigente, prevenir las alteraciones en el ambiente generadas por el desarrollo de las diferentes actividades diarias dentro de la institución y con el propósito de ser contribuyentes para el cuidado del medio ambiente y de mejorar su situación ambiental

institucional, en dirección del Alcalde como máxima autoridad administrativa y representante legal del municipio de Sincelejo, se compromete a tomar acciones y medidas necesarias que permitan a la Institución su fortalecimiento en materia ambiental, de tal manera que se garantice la prevención, mitigación y/o compensación de los impactos ambientales que son generados por el desarrollo de sus actividades diarias. Además, se compromete a adoptar los programas de gestión ambiental con el fin de ejecutar las acciones que conlleven al uso eficiente y ahorro de los recursos.

El Alcalde como máxima autoridad y a quien él disponga, darán a conocer esta política y el Plan Institucional de Gestión Ambiental en toda la Institución y velarán para su implementación y cumplimiento por parte de todos sus funcionarios, creando compromiso y sentido de pertenencia en cada uno para su respectiva acogida y aplicación; cuando se considere necesario y teniendo en cuenta los cambios que puedan ocurrir se permitirá el ajuste de la Política Ambiental y del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) de la Institución.

Con la presente Política Ambiental se logrará mejorar y consolidar una cultura ambiental Institucional contribuyendo a la conservación y protección del medio ambiente.

6.3. Planificación

Identificación De Aspectos Y Valoración De Impactos Ambientales

Para identificar los aspectos e impactos ambientales de la entidad, se realizó un diagnóstico ambiental, a través del recorrido por las instalaciones de la sede y las entrevistas personales a funcionarios, de esta manera, se lograron determinar las actividades diarias que se realizan y los aspectos e impactos ambientales más significativos relacionados a estas actividades generadas:

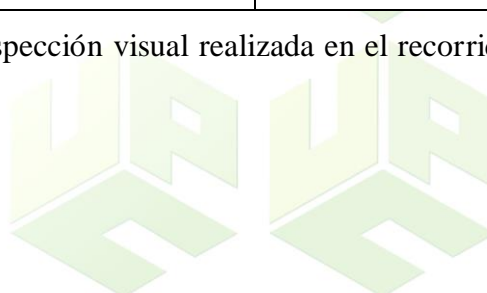
Tabla 6.

Aspectos E Impactos Ambientales Identificados En La Sede Principal De La Alcaldía De Sincelejo Sucre.

Aspecto Ambiental	Descripción Y Actividades Relacionadas	Impacto Ambiental
Consumo de energía eléctrica.	Uso de conexión eléctrica para el funcionamiento de equipos eléctricos y electrónicos (computadores, impresoras, luminarias, aires acondicionados, abanicos portátiles, dispensadores de agua y demás instalaciones y equipos para el desarrollo de las actividades administrativas).	Agotamiento de los recursos naturales.
Uso de luz natural.	Gracias al material de construcción implementado en la entidad, algunas oficinas cuentan con entrada de luz natural por lo que optan por hacer uso de esta mientras sea permitido durante el día, lo cual ayuda a disminuir el uso de energía	Preservación del medio ambiente (reducción del consumo de energía eléctrica)
Consumo de agua.	Se evidenció el consumo de agua en la entidad, debido al uso constante de los baños, actividades de aseo, limpieza, riego de zonas verdes y laborales en las cocinetas.	Agotamiento del recurso hídrico.
Generación de residuos. Mal manejo de residuos.	A partir de las actividades administrativas se generan residuos en su gran mayoría grandes cantidades de papel; además también es notoria la presencia de cajas de cartón ya que por lo general los empaques de los paquetes que llegan a la entidad son en este tipo de material. Consumo diario de productos por parte de los funcionarios.	Sobrecarga en el relleno sanitario. Reducción de la vida útil del relleno sanitario.

	<p>Se generan residuos no aprovechables como servilletas, papel higiénico, toallas higiénicas y residuos de barrido.</p> <p>Consumo de productos de mini tiendas dentro de la entidad como mecatos, comidas empacadas, líquidos contenidos en botellas plásticas y latas.</p> <p>Generación de residuos RAEE al momento en que dejan de funcionar algunos equipos electrónicos de oficinas.</p> <p>La Entidad no cuenta con puntos ecológicos en buen estado, por lo que no es posible realizar separación en la fuente.</p>	
Aprovechamiento de residuos.	Los funcionarios de algunas oficinas y personal de aseo realizan aprovechamiento de residuos como papel, cartón y plástico para la reutilización de éstos.	Reducción de la afectación del ambiente.
Sensibilizaciones para el manejo adecuado de residuos.	La secretaría de ambiente municipal realiza capacitaciones y sensibilizaciones acerca del manejo integral de residuos.	Generación de conciencia ambiental.
Consumo de combustible. Generación de emisiones atmosféricas.	Uso de vehículos y demás equipos para el desarrollo de actividades de la entidad y vehículos de los funcionarios de la sede.	Contaminación del aire.

Nota: Elaborado por el autor, 2022; a partir de la inspección visual realizada en el recorrido por las instalaciones de la entidad.



Evaluación Y Valoración de Impactos Ambientales

Para la evaluación y valoración de los impactos ambientales identificados en la sede principal de la Alcaldía de Sincelejo, se tomó como guía el documento “Instructivo. Diligenciamiento de la matriz de Identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales” que describe la metodología definida por la Secretaría Distrital de Ambiente para la identificación de aspectos e impactos ambientales y su valoración. Dicha metodología es aplicable a la gestión propia de las entidades u organismos distritales en diferentes escenarios, así como las actividades y/o servicios que son desarrolladas por terceros. Con el fin de identificar los Aspectos y valorar los Impactos Ambientales de acuerdo a los procesos y actividades que éstas desarrollan y que generan o pueden generar alguna afectación positiva o negativa al ambiente. (Instructivo Diligenciamiento de la Matriz de Identificación de Aspectos y valoración de Impactos Ambientales, 2013).

Para la construcción de la matriz de evaluación de impactos se establecen unas casillas principales, tales como:

Descripción, donde se describirá lo observado en el diagnóstico ambiental realizado en la entidad a través de la inspección visual, entrevistas verbales a funcionarios y recorrido por las instalaciones.

Aspecto ambiental, donde se establece el aspecto ambiental que se tendrá en cuenta para evaluar.

Impacto ambiental, donde se establece el impacto ambiental que se evaluará y que está relacionado con el aspecto ambiental determinado.

Valoración ambiental, que se subdivide en: tipo de impacto, alcance, probabilidad, duración, recuperabilidad, cantidad, normatividad e importancia del impacto. En esta casilla de valoración se realizará el cálculo de la importancia del impacto, estableciendo un valor a cada variable, donde la importancia del impacto resultará de la multiplicación de las variables: alcance, probabilidad, duración, recuperabilidad, cantidad y normatividad.

Para la respectiva evaluación y valoración de los impactos, se tendrán en cuenta los criterios establecidos por la Secretaría Distrital de Ambiente, los cuales son los siguientes:

Tipo de impacto (“SIGNO”).

Positivo (+): Mejora la calidad ambiental de la entidad u organismo distrital y/o el entorno.

Negativo (-): Deteriora la calidad ambiental de la entidad u organismo distrital y/o el entorno.

Importancia del Impacto: La importancia del impacto se cuantifica multiplicando los puntajes asignados a las variables determinadas como sigue:

$$(I = A * P * D * R * C * N)$$

Donde:

I = Importancia

A = Alcance

P = Probabilidad

D = Duración

R = Recuperabilidad

C = Cantidad

N = Normatividad

Alcance (A): Se refiere al área de influencia del impacto en relación con el entorno donde se genera. Se divide en:

Puntual: Con una valoración de 1, el impacto queda confinado dentro del área donde se genera.

Local: Con una valoración de 5, el impacto trasciende los límites del área de influencia.

Regional: Con una valoración de 10, el impacto tiene consecuencias a nivel regional o trasciende los límites del Distrito.

Probabilidad (P): Se refiere a la posibilidad que se dé el impacto y está relacionada con la "REGULARIDAD" (Normal, anormal o de emergencia). Se divide en:

Baja: Con una valoración de 1, existe una posibilidad muy remota de que suceda.

Media: Con una valoración de 5, existe una posibilidad media de que suceda.

Alta: Con una valoración de 10, es muy posible que suceda en cualquier momento.

Duración (D): Se refiere al tiempo que permanecerá el efecto positivo o negativo del impacto en el ambiente. Se divide en:

Breve: Con una valoración de 1, alteración del recurso durante un lapso de tiempo muy pequeño.

Temporal: Con una valoración de 5, alteración del recurso durante un lapso de tiempo moderado.

Permanente: Con una valoración de 10, alteración del recurso permanente en el tiempo.

Recuperabilidad (R): Se refiere a la posibilidad de reconstrucción, total o parcial del recurso afectado por el impacto. Se divide en:

Reversible: Con una valoración de 1, puede eliminarse el efecto por medio de actividades humanas tendientes a restablecer las condiciones originales del recurso.

Recuperable: Con una valoración de 5, se puede disminuir el efecto a través de medidas de control hasta un estándar determinado.

Irrecuperable/irreversible: Con una valoración de 10, el/los recursos afectados no retornan a las condiciones originales a través de ningún medio.

Cantidad (C): Se refiere a la magnitud del impacto, es decir, la severidad con la que ocurrirá la afectación y/o riesgo sobre el recurso. Se divide en:

Baja: Con una valoración de 1, alteración mínima del recurso. Existe bajo potencial de riesgo sobre el recurso o el ambiente.

Moderada: Con una valoración de 5, alteración moderada del recurso. Tiene un potencial de riesgo medio sobre el recurso o el ambiente.


Alta: Con una valoración de 10, alteración significativa del recurso. Tiene efectos importantes sobre el recurso o el ambiente.


Normatividad (N): Hace referencia a la normatividad ambiental aplicable al aspecto y/o el impacto ambiental.


Con una valoración de 1: no tiene normatividad relacionada.

Con una valoración de 10: no tiene normatividad relacionada.

Rango De Importancia.

Alta: > 125.000 a 1.000.000. Se deben establecer mecanismos de mejora, control y seguimiento (representado con el color rojo). 

Moderada: > 25000 a 125000. Se debe revisar el control operacional (representado con el color naranja). 

Baja: 1 a 25.000. Se debe hacer seguimiento al desempeño ambiental (representado con el color verde). 

Significancia Del Impacto Ambiental: Dicha clasificación permite identificar los impactos ambientales en significativo y no significativo como sigue:

Significativo: Cuando la importancia resulta moderada, alta o no cumple con la normatividad

No significativo: Cuando la importancia es baja.

Al momento de realizar el diagnóstico ambiental en la sede principal de la Alcaldía de Sincelejo Sucre, el cual se llevó a cabo a través de diferentes recorridos por las instalaciones de la sede, inspecciones visuales y entrevistas verbales a funcionarios, se identificaron los aspectos ambientales más significativos que están relacionados con el desarrollo de las diferentes actividades realizadas (consignados en la **tabla 6**) y que se consideraron para la creación de los programas de gestión ambiental.

Los aspectos más significativos identificados con el diagnóstico ambiental y que se tuvieron en cuenta fueron: consumo de energía eléctrica, uso de luz natural, consumo de agua, generación de residuos, aprovechamiento de residuos, sensibilizaciones para el manejo adecuado de residuos y consumo de combustible. Posteriormente, se procedió a relacionar los impactos ambientales que están asociados a los aspectos ambientales mencionados anteriormente, los cuales fueron: agotamiento de los recursos naturales, preservación del medio ambiente por la reducción del consumo de energía, agotamiento del recurso hídrico, contaminación del suelo, reducción de la afectación del ambiente, generación de conciencia ambiental y contaminación del recurso aire.

Teniendo los aspectos e impactos ambientales identificados y considerando los criterios establecidos por la Secretaría Distrital de Ambiente para la respectiva valoración de los impactos ambientales, se procedió al diligenciamiento de la matriz determinando un valor a cada variable que la constituye y de esta manera obtener y cuantificar el valor de la importancia del impacto. Es válido aclarar que el valor asignado a cada variable se estableció teniendo en cuenta la valoración definida por la Secretaría Distrital de Ambiente en el documento tomado como guía, denominado “Instructivo. Diligenciamiento de la matriz de Identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales”, dependiendo de las condiciones de cada uno y según lo observado en el diagnóstico ambiental realizado.



Tabla 7.

Matriz De Identificación De Aspectos Y Evaluación De Impactos Ambientales Sede Principal De La Alcaldía De Sincelejo Sucre.

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS Y EVALUACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES SEDE PRINCIPAL DE LA ALCALDIA DE SINCELEJO										
DESCRIPCIÓN	ASPECTO AMBIENTAL ASOCIADO	IMPACTO AMBIENTAL ASOCIADO	TIPO DE IMPACTO	VALORACION DEL IMPACTO AMBIENTAL						IMPORTANCIA DEL IMPACTO
				ALCANCE (Puntual:1; Local:5; Regional:10)	PROBABILIDAD (Baja:1; Media:5; Alta:10)	DURACIÓN (Breve:1; Temporal:5; Perm.:10)	RECUPERABILIDAD (Rev.:1; Recup.:5; Irrev.:10)	CANTIDAD (Baja:1; Moderada:5; Alta:10)	NORMATIVIDAD (No tiene:1; Si tiene:10)	
Uso de conexión eléctrica para el funcionamiento de equipos eléctricos y electrónicos (computadores, impresoras, luminarias, aires acondicionados, abanicos portátiles, dispensador de agua y demás instalaciones y equipos).	Consumo de energía	Agotamiento de los recursos naturales.	Negativo (-)	5	10	5	5	5	10	62500
Algunas oficinas cuentan con entrada de luz natural, por lo que optan por hacer uso de esta durante el día.	Uso de luz natural	Preservación del medio ambiente (Reducción del consumo de energía).	Positivo (+)	5	1	1	1	1	10	50
Uso de baños de la entidad y actividades de limpieza, aseo y laborales en las cocinetas.	Consumo de agua	Agotamiento del recurso hídrico.	Negativo (-)	5	10	5	5	5	10	62500
La Entidad no cuenta con puntos ecológicos en buen estado, por lo que no es posible realizar separación en la fuente.	Generación de residuos y mal manejo de estos	Contaminación del suelo (Sobrecarga y reducción de la vida útil del relleno sanitario).	Negativo (-)	5	10	5	5	5	10	62500
Los funcionarios de algunas oficinas y personal de aseo realizan aprovechamiento de residuos como papel y plástico para la reutilización de éstos.	Aprovechamiento de residuos	Reducción de la afectación del ambiente.	Positivo (+)	1	5	1	1	1	10	50
La secretaría de ambiente municipal realiza capacitaciones y sensibilizaciones acerca del manejo integral de residuos.	Sensibilizaciones para el manejo adecuado de residuos	Generación de conciencia ambiental.	Positivo (+)	5	5	1	1	1	10	250
Uso de vehículos y demás equipos para el desarrollo de actividades y vehículos de los funcionarios de la sede.	Consumo de combustible.	Contaminación del recurso aire.	Negativo (-)	10	10	5	5	5	10	125000

Nota: Adaptado por el autor (2022), tomando como guía el documento “Instructivo. Diligenciamiento de la matriz de Identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales” que describe la metodología definida por la Secretaría Distrital de Ambiente.

Partiendo del análisis de la anterior matriz y teniendo en cuenta que se tomaron los aspectos ambientales más significativos, siguiendo con lo establecido por la Secretaría Ambiental Distrital en el instructivo tomado como referencia, se puede evidenciar que en la sede principal de la Alcaldía de Sincelejo se generan impactos negativos significativos (al obtener un rango de importancia moderada, es decir con un valor de importancia de 62500 y 125000) como: contaminación del recurso aire, agotamiento de los recursos naturales, contaminación de suelo y agotamiento del recurso hídrico, debido al uso de medios de transporte (fuentes móviles), consumo de energía, generación de residuos y mal manejo de estos y al consumo de agua, respectivamente. Al obtener una importancia moderada se debe revisar el control operacional, según la Secretaría Distrital de Ambiente.

Tres impactos positivos no significativos (al obtener un rango de importancia baja, es decir con un valor de importancia de 50 y 250): preservación del medio ambiente, reducción de la afectación al ambiente y generación de conciencia ambiental, producto del uso de la luz natural, aprovechamiento de residuos y la realización de sensibilizaciones para el manejo integral de residuos, respectivamente. Al obtener una importancia baja se debe hacer seguimiento al desempeño ambiental, según la Secretaría Distrital de Ambiente.

A partir de la identificación de los aspectos y la valoración de los impactos ambientales, se nota la necesidad de establecer mecanismos que permitan prevenir y mitigar la generación de estos impactos, con el fin de mejorar las condiciones y el desempeño ambiental de la Entidad, ya que se observan problemas ambientales como el uso inadecuado de agua y energía y la mala disposición de residuos lo que conlleva a agotamiento de los recursos naturales.

Condiciones Ambientales Del Entorno

Localización Geográfica.

La sede principal de la Alcaldía de Sincelejo se encuentra ubicada en la Calle 28 # 25A-246 en el Municipio de Sincelejo Sucre, esta sede colinda con el Coliseo de Ferias y el Humedal “Las Garzas”.

La ciudad de Sincelejo, capital del Departamento de Sucre, Centro subregional del sistema urbano del Caribe colombiano, se encuentra ubicado al noreste del país a 9° 18” latitud norte, 75°. 23” latitud oeste del meridiano de Greenwich; tiene una extensión total de 28.504 hectáreas que representan el 2.67% del área total del departamento, de la cual el 92 %

corresponde a territorio rural, con una altura sobre el nivel del mar de 213 metros y limita al sur con el municipio de Sampués y con el Departamento de Córdoba; por el oeste con los municipios de Palmito y Tolú; por el norte con los municipios de Tolú y Tolú Viejo y por el este con los municipios de Corozal y Morroa. (Plan de Desarrollo Municipal, 2020-2023).

Climatología.

El clima es cálido seco, con una precipitación promedio de 500 a 1200 milímetros; la formación vegetal de acuerdo con Holdridge es el bosque seco tropical. La temperatura media anual está cercana a los $27.15^{\circ}\text{C} + 0,4$; con una mínima promedio anual de $19,7^{\circ}\text{C}$ y una máxima de $35,3^{\circ}\text{C}$. Se aprecia un mayor rango durante el verano donde hay marcados efectos ocasionados por bajas temperaturas en la madrugada y fuertes calores en las horas de la tarde. Con la llegada de las lluvias tiende a estabilizarse, con menos variaciones y una ligera disminución general, con el aumento de la humedad relativa. (Plan de Desarrollo Municipal, 2020-2023).

Hidrografía.

La red hidrográfica del municipio está comprendida por las microcuencas de los arroyos Grande de Corozal, Canoas, La muerte, Mocha y San Antonio. Los arroyos de Sincelejo son canales de escorrentía estacionales que solo conducen aguas después de los aguaceros, solo conducen aguas residuales domesticas permanentemente los arroyos Pintao, Columuto, La Mula, El Paso, Venecia, Caimán, que pertenecen a la microcuenca del arroyo grande de Corozal. Cabe destacar una serie de zonas de gran interés de la ciudad por ser consideradas como especies de pulmones de la ciudad, donde la intervención humana está bien regulada y las cuales le confieren un carácter especial al Municipio. (Plan de Desarrollo Municipal, 2020-2023). Junto a la sede principal de la Alcaldía de Sincelejo se encuentra el Humedal Las Garzas como fuente de agua, el cual cuenta con gran extensión de capa vegetal y biodiversidad, es una zona que se encuentra preservada.

Geomorfología.

El suelo del municipio de Sincelejo es típico del paisaje de montaña. Está formado por superficies de relieve irregular y complejo, con pendiente variable y altitudes que van desde los 50 a los 260 metros. Comprende los tipos de relieves denominados hogbacks, barras y

crestones constituidos por materiales de areniscas calcáreas y calizas. (Plan de Desarrollo Municipal, 2020-2023).

Susceptibilidad a amenazas.

La zona donde se encuentra ubicada la sede principal de la Alcaldía de Sincelejo presenta amenaza baja a inundaciones y deslizamientos.

Condiciones Ambientales Institucionales

La sede principal de la Alcaldía de Sincelejo posee una buena infraestructura física a simple vista, consta de 5 pisos en las que se encuentran las diferentes oficinas administrativas que la conforman y un piso subterráneo en el que se encuentra el parqueadero interno, el parqueadero externo y el almacén de la entidad, el edificio posee 2 ascensores, uno para la comunidad en general y de uso público y otro para uso personal del Alcalde; cada piso posee una cocineta (mini cocina) y un amplio lugar establecido para sala de juntas.

En la entrada de la sede se encuentra una zona verde que contribuye al aumento de la capa vegetal para el cuidado y preservación del entorno, esta zona es mantenida por el personal de aseo y limpieza.

La entidad cuenta con servicio de acueducto, alcantarillado, aseo y energía eléctrica. Cada piso cuenta con sus respectivos baños tanto para mujeres como para hombres, es decir, 10 baños; cada baño para mujeres consta de 4 sanitarios y 4 lavamanos, cada baño para hombres consta de 3 sanitarios, 3 orinales y 2 lavamanos, para un total de 35 sanitarios, 30 lavamanos y 15 orinales en la Entidad. Los sanitarios de los baños que se encuentran en la entidad son de tipo ahorradores de agua, lo que contribuye a controlar un poco el gasto del recurso hídrico, sin embargo, debido al alto flujo y la cantidad de funcionarios que hacen parte de ésta, se presenta un alto consumo de este recurso; la grifería de los lavamanos son de tipo tradicional. En ocasiones se evidencian luces encendidas en los baños sin haber presencia del personal por lo que no se le está dando un adecuado uso al recurso energético.

Se aprecia una buena iluminación en el edificio, haciendo uso de sistemas de iluminación con lámparas tipo LED, gracias a los materiales usados en la construcción de la sede, que en su gran mayoría posee vidrios, algunas oficinas cuentan con entradas de luz natural lo que permite reducir por cierto tiempo, mientras sea permitido el uso de energía eléctrica

haciendo posible coadyuvar al cuidado del ambiente; sin embargo, algunas oficinas a pesar de contar con entrada de luz natural, optan por hacer uso de la luz artificial.

Las instalaciones cuentan con aire acondicionado, a los cuales se les realiza mantenimiento para asegurar su buen funcionamiento. Hacen uso de energía equipos como: computadores, impresoras, dispensadores de agua, fotocopiadoras, aires acondicionados, equipos personales de los funcionarios como cargadores de celulares y computadores portátiles, y en general para el funcionamiento de luminarias, entre otros.

Los puntos ecológicos para la disposición de los residuos generados en la entidad se encuentran en mal estado y no han sido actualizado, por lo que no se está cumpliendo con lo establecido en la Resolución 2184 de 2019; al no contar con puntos ecológicos en buen estado y con su respectiva señalización que posibilite condicionar las acciones de los funcionarios y visitantes, se evidencia la mala disposición que se le da a los residuos ya que el estado actual no permite realizar una adecuada separación en la fuente y llevar a cabo un manejo integral de estos residuos.

Cada oficina cuenta con canecas para el depósito de residuos, pero no se realiza una clasificación o separación de éstos; para el almacenamiento temporal de los residuos luego de ser recogidos en cada piso se hace uso de dos contenedores que se encuentran ubicados en el parqueadero externo de la entidad, ya que no se cuenta con un centro de copio para el almacenamiento temporal de los residuos; por lo tanto estos residuos están expuestos al sol y las lluvias que se puedan presentar en el sector. La recolección de estos residuos ordinarios la realiza la empresa S.A.S E.S.P, empresa prestadora del servicio público de aseo.

Cabe destacar que la Secretaría de Ambiente realiza sensibilizaciones en la sede acerca del manejo integral de residuos sólidos y se logra observar que algunas oficinas realizan aprovechamiento de residuos como papel, cartón y plástico para la reutilización de este tipo de material.

Tabla 8.

Condiciones Ambientales De La Sede Principal De La Alcaldía De Sincelejo Sucre.



Edificio sede principal de la Alcaldía de Sincelejo Sucre.



Zona verde perteneciente a la sede principal de la Alcaldía de Sincelejo Sucre.



Entrada de luz natural a oficinas de la Entidad.



Sanitario de baños para damas.



Lavamanos de baños para damas.



Sanitario de baños para hombres.



Lavamanos de baños para hombres.



Iluminación tipo LED de las instalaciones y rejillas de ventilación de aire acondicionado.



Canecas de oficinas para disposición de residuos.



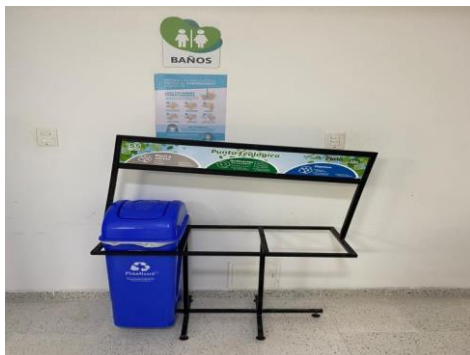
Canecas de baños para disposición de residuos.



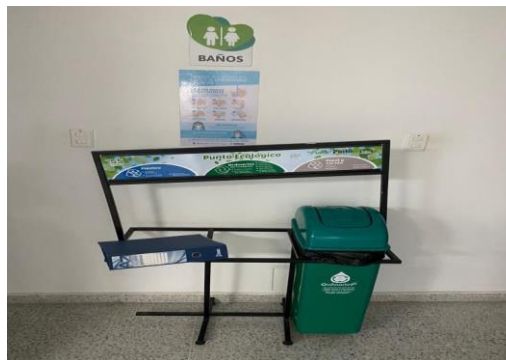
Punto ecológico del primer piso de la entidad.



Punto ecológico del segundo piso de la entidad.



Punto ecológico del tercer piso de la entidad.



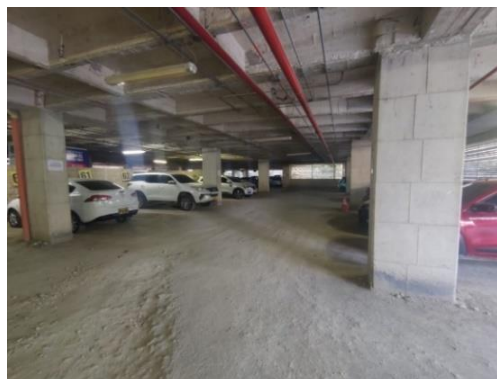
Punto ecológico del cuarto piso de la entidad.



Punto ecológico del quinto piso de la entidad.



Contenedores para almacenamiento temporal de residuos.



Parqueadero interno de la entidad.



Parqueadero externo de la entidad.

Nota: La tabla representa las condiciones ambientales actuales de la sede principal de la Alcaldía de Sincelejo, en cuanto a infraestructura física, iluminación, ventilación y condiciones de almacenamiento de residuos sólidos. Elaborado por el autor, 2022.

6.4. Objetivo Ambiental

Establecer acciones y estrategias a partir del análisis institucional para la implementación de éstas, con el propósito de optimizar el desempeño ambiental a través de programas de gestión ambiental que permitan la prevención, mitigación, corrección o compensación los impactos ambientales generados en la sede principal de la Alcaldía de Sincelejo Sucre.

6.5. Programas De Gestión Ambiental

Luego de haber realizado la respectiva etapa de planificación en la sede principal de la Alcaldía de Sincelejo Sucre y teniendo en cuenta los aspectos e impactos presentes en esta entidad, es necesario establecer programas de gestión ambiental que permitan prevenir, mitigar y controlar los factores del deterioro ambiental y coadyuvar al uso eficaz de los recursos, de tal manera que se mejore y optimice el desempeño ambiental cumpliendo con la normatividad ambiental vigente. Por lo tanto, para contribuir al fortalecimiento institucional de la entidad, los programas ambientales a establecer serán:

Programa De Uso Eficiente Del Agua

Con este programa se pretende establecer acciones, estrategias y tomar medidas que permitan contribuir al uso eficiente y ahorro del recurso agua en la sede principal de la Alcaldía de Sincelejo, de tal manera que se optimice su uso y se garantice su sostenibilidad; por lo que es necesario crear conciencia ambiental en todo el personal de la entidad acerca de la importancia y los cuidados que se deben tener para la preservación del recurso hídrico y evitar su agotamiento, ya que este es de vital importancia para el diario vivir de los seres vivos.

Objetivo general: Establecer acciones que permitan garantizar un uso eficiente y ahorro del agua en la sede principal de la Alcaldía de Sincelejo Sucre con el propósito de realizar un manejo adecuado del recurso hídrico y de esta manera reducir su consumo.

Meta: Obtener una reducción en el consumo del agua a través de la implementación de acciones y concientización de los funcionarios de la sede principal de la Alcaldía de Sincelejo Sucre.

Acciones:

- ✓ Mantener los actuales sanitarios que se encuentran en los baños de la sede principal de la Alcaldía ya que son sanitarios ahorradores de agua y tienen la capacidad de reducir en mayor cantidad el consumo de agua en cada descarga, en comparación con los sanitarios tradicionales. De esta manera, se contribuirá a realizar un consumo más eficiente de agua y a su vez reducirá los costos del servicio.
- ✓ Instalar grifería para lavamanos con sensores de detección que permitan reducir el consumo de agua y contribuir al ahorro de este recurso.
- ✓ Efectuar campañas y capacitaciones a todos los funcionarios de las diferentes dependencias con el fin de invitarlos a través de acciones al ahorro y uso eficiente del agua.
- ✓ Realizar inspecciones frecuentes en las instalaciones que permitan identificar la presencia de fugas de agua o inconvenientes en los sistemas; en caso de ser así, realizar inmediatamente los trabajos necesarios para la respectiva reparación.
- ✓ Programar revisiones y mantenimientos periódicos para asegurar el buen funcionamiento de las instalaciones hidráulicas.
- ✓ Capacitar al personal de servicios generales dedicados a la limpieza y aseo de la entidad con el fin de impartirles recomendaciones y obligaciones para el manejo adecuado del recurso hídrico y garantizar su uso eficiente y reducción de consumo en las actividades que realicen.
- ✓ Ubicar en puntos estratégicos de fácil acceso visual avisos publicitarios que permitan invitar a funcionarios y visitantes de la alcaldía a realizar un uso eficiente del agua y preservarla.
- ✓ Realizar seguimiento y monitoreo del consumo de agua en la entidad a través de las facturas mensuales, de tal manera que se lleve un registro para la verificación de datos que permita corroborar la reducción del consumo, o en caso contrario identificar y tomar medidas cuando se esté presentando un aumento no previsto del recurso. Lo que permitirá realizar estadísticas para comparar con años anteriores.

Responsables del cumplimiento del programa: Comité interno de gestión ambiental, gestor ambiental del PIGA y demás profesionales responsables, la máxima autoridad y todos los funcionarios de las diferentes dependencias pertenecientes a la sede principal de la Alcaldía del Municipio de Sincelejo Sucre.

Indicadores:

Cumplimiento Del Programa:

$$\frac{\text{Numero de acciones realizadas}}{\text{Numero de acciones propuestas}} * 100$$

Sensibilizaciones O Capacitaciones Para El Ahorro Y Uso Eficiente Del Agua:

$$\frac{\text{Numero de funcionarios capacitados}}{\text{Total funcionarios pertenecientes a la entidad}} * 100$$

Consumo De Agua:

$$\frac{\text{Consumo del recurso mes actual}}{\text{Consumo del recurso mes anterior}}$$

Con estos indicadores se empezará a hacer seguimiento y evaluación a partir del segundo mes de implementado el programa.

Programa De Uso Eficiente De La Energía

Este programa se establece como estrategia en la sede principal de la Alcaldía de Sincelejo para realizar un uso eficiente del recurso energético, con el fin de proteger el medio ambiente a través de la reducción del consumo de energía eléctrica, lo cual es necesario ya que el uso y consumo diario de energía es una de las principales causas que contribuyen al calentamiento global. Por lo tanto, esta Institución pretende mejorar las condiciones ambientales a través de la toma de medidas y acciones que permitan reducir el consumo de energía en sus instalaciones.

Objetivo general: Reducir el consumo de energía eléctrica en la sede principal de la Alcaldía de Sincelejo Sucre a través de la implementación de acciones que conlleven al adecuado uso de este recurso por parte de todos los funcionarios de la Entidad.

Meta: Lograr el uso racional de energía en la Entidad y crear conciencia ambiental en los funcionarios como principales agentes para contribuir al cuidado del ambiente.

Acciones:

- ✓ Mantener luminarias ahorradoras de energía y equipos de bajo consumo que permitan la eficiencia y ahorro del recurso energético.
- ✓ Instalar detectores de presencia o sensores de movimientos en los baños de la sede para el encendido y apagado automático de la luz ya que en estos lugares se genera gran consumo del recurso, debido al olvido de los funcionarios para apagarla, por lo que es una buena alternativa que permite contribuir al cuidado del ambiente.
- ✓ Identificar los inadecuados hábitos más comunes en el uso de la energía eléctrica por parte de los funcionarios.
- ✓ Programar campañas de sensibilización para funcionarios de la entidad dirigidas al uso y ahorro eficiente de energía.
- ✓ Las oficinas que cuenten con entrada y buena disponibilidad de luz natural deben evitar en lo posible el uso de energía eléctrica, solo usarla cuando sea necesario.
- ✓ Realizar inspecciones y mantenimientos periódicos a la infraestructura eléctrica en todas las instalaciones de la entidad.
- ✓ Realizar seguimiento y monitoreo al consumo energético a través de las facturas mensuales, de tal manera que se lleve un registro para la verificación de datos que permita corroborar la reducción del consumo, o en caso contrario identificar y tomar medidas cuando se esté presentando un aumento no previsto del recurso.
- ✓ Los funcionarios de cada oficina deben comprometerse a apagar todos los equipos electrónicos disponibles y luminarias, incluyendo la desconexión de los equipos al finalizar la jornada laboral.
- ✓ Asignar obligaciones al personal de seguridad para inspecciones a través del recorrido por las instalaciones con el fin de garantizar el apagado de aires acondicionados, teniendo en cuenta el horario de funcionamiento de la sede

principal, de modo que luego de las horas establecidas no se encuentren estos equipos encendidos.

- ✓ Instalar avisos publicitarios en lugar estratégicos de cada dependencia que conlleven a la motivación de los diferentes funcionarios a realizar acciones amigables que permitan el uso eficiente y reducción del consumo de energía.

Responsables del cumplimiento del programa: Comité interno de gestión ambiental, gestor ambiental del PIGA y demás profesionales responsables, la máxima autoridad y todos los funcionarios de las diferentes dependencias pertenecientes a la sede principal de la Alcaldía del Municipio de Sincelejo Sucre.

Indicadores:

Cumplimiento Del Programa:

$$\frac{\text{Numero de acciones realizadas}}{\text{Numero de acciones propuestas}} * 100$$

Sensibilizaciones O Capacitaciones Para El Ahorro Y Uso Eficiente De Energía:

$$\frac{\text{Numero de funcionarios capacitados}}{\text{Total funcionarios pertenecientes a la entidad}} * 100$$

Consumo De Energía:

$$\frac{\text{Consumo del recurso mes actual}}{\text{Consumo del recurso mes anterior}}$$

Con estos indicadores se empezará a hacer seguimiento y evaluación a partir del segundo mes de implementado el programa.

Programa De Gestión Integral De Residuos

Este programa se plantea con la finalidad de orientar a acciones por parte de los superiores que permitan realizar un manejo integral de los residuos desde su generación hasta su disposición final, y así mismo la implementación de adecuadas prácticas por parte de los funcionarios y visitantes de la Entidad, lo cual permita minimizar la cantidad de residuos que llegan hasta el relleno sanitario y de esta manera proteger su vida útil y contribuir a la prevención y mitigación de los impactos producidos al ambiente.

Objetivo general: Efectuar un manejo integral de los residuos sólidos generados por las actividades diarias en la sede Principal de la Alcaldía de Sincelejo Sucre, con el fin de contribuir al cuidado y preservación del medio ambiente.

Meta: Lograr un manejo adecuado de los residuos por parte de todo el personal de la Alcaldía creando conciencia ambiental y reducir la generación de éstos en cada una de las instalaciones.

Acciones:

- ✓ Adquirir, instalar e implementar puntos ecológicos para cada piso de la sede principal de la Alcaldía de Sincelejo Sucre según lo dispuesto en la **Resolución 2184 de 2019** en su **artículo 4**: “adóptese en el territorio nacional, el código de colores para la separación de residuos sólidos en la fuente así:
 - a. *Color verde para depositar residuos orgánicos aprovechables,*
 - b. *Color blanco para depositar los residuos aprovechables como plástico, vidrio, metales, papel y cartón,*
 - c. *Color negro para depositar los residuos no aprovechables.*

Figura 7.

Código de colores para la separación de residuos en la fuente según la Resolución 2184 de 2019.



Nota: La imagen fue extraída por el autor, 2022 de la página web: <https://archivo.minambiente.gov.co/index.php/noticias-minambiente/4595-gobierno-unifica-el-codigo-de-colores-para-la-separacion-de-residuos-en-la-fuente-a-nivel-nacional>

- ✓ Realizar jornadas de capacitación y sensibilización a todos los funcionarios pertenecientes a la Entidad con el fin de incitar buenas prácticas ambientales que permitan el manejo integral de los residuos y el adecuado uso de los puntos ecológicos para la respectiva separación en la fuente; destacando la técnica de las 3R, Reutilizar, Reducir y Reciclar.
- ✓ Contratar personal destinado para el aseo con experiencia en el manejo de residuos o en su efecto brindar capacitaciones al personal existente con el fin de que adquieran y cuenten con los conocimientos necesarios para llevar a cabo esta actividad.
- ✓ Ejecutar convenio con cooperativas de recicladores de la ciudad para el reciclaje y aprovechamiento de residuos lo que permitirá preservar los recursos naturales, disminuir la contaminación, prevenir el calentamiento global y prologar la vida útil de los rellenos sanitarios. Serán entregados los residuos aprovechables, de lo cual debe quedar un registro de las cantidades que sean entregadas.
- ✓ Disponer de un centro de acopio dentro de las instalaciones de la sede para el almacenamiento temporal de residuos cuando se requiera y sea necesario.
- ✓ Hacer concurso una vez al baño de la dependencia que mayor cantidad recicle, esto con el fin de incentivar a los funcionarios pertenecientes a la Alcaldía Municipal a recolectar la mayor cantidad posible de residuos aprovechables.
- ✓ Instalar en puntos estratégicos de la sede avisos informativos que orienten e incentiven a la gestión integral de residuos.
- ✓ Cuando se generen residuo RAEE (Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos) o residuos peligrosos disponerlos en el centro de copio debidamente rotulados en lo posible y realizar la gestión para entregarlos a gestores certificados para garantizar un adecuado manejo y disposición final de este tipo de residuos.

- ✓ Realizar sensibilizaciones para reducir el consumo de papel, debido a que es lo que más se genera en la entidad y brindar recomendaciones de buenas prácticas tales como:
 - ❖ Imprimir en lo que se posible a doble cara, teniendo excepción aquellos documentos que por normas o por ser requeridos deban ser necesariamente impresos a una sola cara.
 - ❖ Realizar las debidas lecturas y correcciones en pantalla antes de imprimir el documento final, esto evitará que se realicen dos o más impresiones del mismo documento.
 - ❖ Evitar las impresiones de oficios y/o documentos a enviar que no sea obligatorio radicarlos en medio físico; optar por enviarlos por medio de correo electrónico.
 - ❖ Establecer puntos preferiblemente al lado de las impresoras donde se ubique un contenedor (puede ser caja de cartón) para depositar papeles que pueden ser reutilizados y estén a la vista de todos los funcionarios para su uso.
 - ❖ Reutilizar el papel usado por una sola cara.
 - ❖ Es de gran importancia y necesario que todos los funcionarios conozcan el manejo correcto de las impresoras que estén a su disposición, de esta manera se evita una alta generación de papel debido a inconvenientes o errores al momento de hacer uso de las impresoras.

Responsables del cumplimiento del programa: Comité interno de gestión ambiental, gestor ambiental del PIGA y demás profesionales responsables, la máxima autoridad y todos los funcionarios de las diferentes dependencias pertenecientes a la sede principal de la Alcaldía del Municipio de Sincelejo Sucre.

Indicadores:

Cumplimiento Del Programa:

$$\frac{\text{Numero de acciones realizadas}}{\text{Numero de acciones propuestas}} * 100$$

Sensibilizaciones O Capacitaciones Para La Gestión Integral De Residuos:

$$\frac{\text{Numero de funcionarios capacitados}}{\text{Total funcionarios pertenecientes a la entidad}} * 100$$

Reducción De Residuos:

$$\frac{\text{Kg de residuos reciclados}}{\text{Kg de residuos generados}} * 100$$

Con estos indicadores se empezará a hacer seguimiento y evaluación a partir del segundo mes de implementado el programa.

Programa De Consumo Sostenible

A través de este programa se establecen acciones que vayan dirigidas a fomentar el uso y consumo responsable de materiales, que se adquieran productos, bienes o servicios que tengan la capacidad de prevenir y minimizar los impactos ambientales que puedan ser provocados con el propósito de conservar el medio ambiente. Además, este programa va direccionado a que al momento de contratar, la entidad revise y compruebe que en la contratación de un bien o servicios se cuente previamente con los permisos ambientales requeridos para desarrollar la actividad que se desea.

Objetivo general: Fomentar en la sede principal de la Alcaldía de Sincelejo Sucre el uso y consumo responsable de productos, bienes y servicios que permitan la conservación y protección del medio ambiente, minimizando impactos ambientales.

Meta: Lograr que en la entidad se obtengan productos verdes y bienes y servicios que contribuyan a prevenir y minimizar los impactos ambientales en el desarrollo de las actividades.

Acciones:

- ✓ Comprar equipos de sistemas ahorradores que permitan el ahorro y uso eficiente de los recursos por parte de la entidad.
- ✓ Adquirir productos verdes (productos que contienen uno o más componentes amigables con el medio ambiente) para las actividades de aseo y limpieza en la entidad.

- ✓ En el proceso de licitación para la contratación de un bien o servicio, por ejemplo de obras públicas requerir como aspecto importante el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente, en todas las etapas desde el inicio hasta el final.
- ✓ Adquirir productos eléctricos y electrónicos, de iluminación con etiquetas verdes para la entidad, por ejemplo con el sello Energy Star, que brinda beneficios tales como:
 - ❖ Ahorrar: Los equipos con el certificado Energy Star consumen menos agua y pueden ahorrar hasta el 30% de energía, reduciendo así los altos costos en las facturas, recuperando a través del ahorro la inversión inicial.
 - ❖ Prolongar la vida útil: Mayor duración por menor consumo de recursos y mayor eficiencia, además los equipos mientras no están siendo utilizados, pueden lograr un estado de reposo.
 - ❖ Mismo resultado: Estos equipos tienen resultados muy similares o incluso superiores a los equipos tradicionales.
 - ❖ Amigables con el medio ambiente: Gracias a que emanan menos gases contaminantes, el impacto ambiental es 70% menor.
- ✓ En la compra de electrodomésticos como neveras, obtener las que garanticen una mayor eficiencia energética, lo cual es posible verificar a través de su etiqueta.
- ✓ Realizar charlas para la concientización y creación de conciencia ambiental de todos los funcionarios de la entidad para motivar al consumo sostenible.

Responsables del cumplimiento del programa: Comité interno de gestión ambiental, gestor ambiental del PIGA y demás profesionales responsables; la adquisición de productos bienes o servicios será responsabilidad de la máxima autoridad y se incluyen todos los funcionarios para la implementación del consumo sostenible.

Indicadores:

Cumplimiento Del Programa:

$$\frac{\text{Numero de acciones realizadas}}{\text{Numero de acciones propuestas}} * 100$$

Sensibilizaciones O Capacitaciones Direccionadas Al Consumo Sostenible:

$$\frac{\text{Numero de funcionarios capacitados}}{\text{Total funcionarios pertenecientes a la entidad}} * 100$$

Programa De Implementación De Prácticas Sostenibles

Este programa permitirá establecer proyectos o actividades dirigidos a realizar acciones amigables con el medio ambiente para su protección y conservación, creando y motivando a todos los funcionarios a la adopción de una cultura ambiental que implique mejorar hábitos para mitigar los impactos ambientales y por ende la contaminación. En este programa se deben tener en cuenta e ir de la mano la protección del ambiente, la calidad de vida de las personas y el desarrollo económico. Se establecerán acciones que conlleven a la movilidad urbana sostenible, mejoramientos de las condiciones ambientales internas y/o de su entorno y adaptación al cambio climático.

Objetivo general: Motivar a todo el personal de la sede principal de la Alcaldía de Sincelejo Sucre a la implementación de prácticas sostenibles con el fin de contribuir al cuidado del medio ambiente.

Meta: Crear conciencia ambiental en todos los funcionarios como principales actores para la colaboración de la mejora del desempeño ambiental de la Institución, por lo que es importante obtener el compromiso y la responsabilidad de todos para lograr el objetivo.

Acciones:

- ✓ Implementar los presentes programas de gestión ambiental con el propósito de mejorar las condiciones ambientales de la Entidad y su entorno.
- ✓ Ordenar el uso de bicicleta o bien sea medios de transporte alternativos por lo menos una vez a la semana para los funcionarios de la Alcaldía.

- ✓ Usar productos ecológicos para la actividad y limpieza y aseo de las instalaciones.
- ✓ Conservar las zonas verdes y en lo posible sembrar árboles en espacios disponibles como contribución al aumento de la capa verde en el entorno.
- ✓ Capacitar a los funcionarios para concientizarlos referente a la implementación de prácticas sostenibles.
- ✓ Adquirir elementos que sean biodegradables para la sustitución del uso del plástico.
- ✓ Motivar a los funcionarios para el uso de termos con el fin de evitar el uso constante de vasos plásticos.
- ✓ Realizar campañas de sensibilización que permitan impartir acciones que conlleven a la adaptación del cambio climático.
- ✓ Programar y realizar jornadas de limpieza.

Responsables del cumplimiento del programa: Comité interno de gestión ambiental, gestor ambiental del PIGA y demás profesionales responsables, la máxima autoridad y todos los funcionarios de las diferentes dependencias pertenecientes a la sede principal de la Alcaldía del Municipio de Sincelejo Sucre.

Indicadores:

Cumplimiento Del Programa:

$$\frac{\text{Numero de acciones realizadas}}{\text{Numero de acciones propuestas}} * 100$$

Sensibilizaciones O Campañas Para La Implementación De Prácticas Sostenibles:

$$\frac{\text{No de campañas o sensibilizaciones realizadas en el año}}{\text{No de campañas o sensibilizaciones programadas en el año}} * 100$$

7. CONCLUSIONES

A partir del diagnóstico realizado en la sede principal de la Alcaldía de Sincelejo Sucre, se lograron evidenciar los aspectos ambientales más significativos presentes en ésta y así mismo, se determinaron los impactos ambientales generados a partir del desarrollo de las diferentes actividades realizadas dentro de las instalaciones; los impactos ambientales están relacionados en su mayoría a aspectos ambientales como: consumo de agua, consumo de energía y generación de residuos.

Con el análisis de la situación ambiental y lo observado en los diferentes recorridos por la sede, se ratificó la importancia de la formulación del Plan Institucional de Gestión Ambiental para la entidad, ya que este es un instrumento que permitirá fomentar practicas amigables con el medio ambiente direccionadas a prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos ambientales negativos generados por las diferentes actividades desarrolladas, lo cual es lo que se espera lograr en la sede principal de la Alcaldía de Sincelejo, en dirección de sus autoridades a través de la implementación del PIGA formulado.

Con el presente Plan Institucional de Gestión Ambiental se aspira a mejorar las condiciones ambientales, crear conciencia ambiental en todos los funcionarios de la entidad y promover el uso eficiente de los recursos con el fin de contribuir al cuidado y preservación del medio ambiente y de esta manera optimizar el desempeño ambiental de la entidad, dándole cumplimiento a la normatividad ambiental vigente; lo cual será posible a través del cumplimiento e implementación de los programas de gestión ambiental establecidos.

Posterior a haber realizado la formulación del documento PIGA, se recomienda a la entidad realizar el respectivo estudio y la implementación de éste, teniendo en cuenta que este instrumento operativo posibilitará su fortalecimiento institucional; cabe resaltar que es responsabilidad y compromiso de todo el personal que hace parte de la entidad acatar lo establecido en el documento PIGA para lograr los objetivos propuestos. Además, considerando lo establecido en la Resolución 242 de 2014, se recomienda a la entidad:

-Realizar el estudio del presente documento, en caso de considerarse se permite modificar o anexar información, toda vez que sea para mejoras y contribución para la gestión y desempeño ambiental.

-Crear un comité interno de gestión ambiental en la entidad, de tal manera que se garantice una intachable concertación, implementación, seguimiento y evaluación del PIGA.

-Elegir al gestor ambiental y a los profesionales responsables para llevar a cabo la implementación del PIGA, los cuales deben pertenecer a la entidad.

-Establecer el Plan de Acción Anual que contendrá las actividades requeridas para lograr los objetivos plasmados en los programas de gestión ambiental.

-Reunirse para el estudio del documento y decidir la concertación del PIGA, cumpliendo con los requisitos establecidos.

-Luego de haber realizado el análisis y la respectiva aprobación del PIGA, se debe socializar el documento a todos los funcionarios de la entidad, ya que son pieza clave para lograr los objetivos propuestos.

-Implementar el PIGA formulado y cumplir con lo establecido en la resolución mencionada, lo cual le permitirá a la entidad prevenir, mitigar, corregir o compensar sus impactos negativos generados al ambiente.

-Se debe realizar un estricto seguimiento y evaluación para verificar el cumplimiento del PIGA en la entidad.



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Alcaldía de Sincelejo. Portal Oficial del Municipio de Sincelejo Sucre.
<https://www.alcaldiadesincelejo.gov.co/>

Alcaldía de Pereira (2019). Plan Institucional de Gestión Ambiental –PIGA-
<https://www.pereira.gov.co/loader.php?lServicio=Tools2&lTipo=descargas&lFuncion=descargar&idFile=13813>

Alcaldía Mayor de Bogotá, Secretaría de Salud (2016). Plan Institucional De Gestión Ambiental PIGA 2016-2020.
http://www.saludcapital.gov.co/Planes%20Estrategicos/2018/3_PIGA_2016_2020.pdf

Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo [CCAD] (2010). Guía para la Elaboración de los Programas de Gestión Ambiental Institucionales.
https://www.sica.int/busqueda/busqueda_archivo.aspx?Archivo=odoc_67576_1_11042012.pdf

Decreto 456 de 2008 [Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.]. Por el cual se reforma el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones. 23 de diciembre de 2008.

Decreto 815 de 2017 [Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.]. Por medio del cual se establecen los lineamientos para la formulación e implementación de los instrumentos operativos de planeación ambiental del Distrito PACA, PAL y PIGA, y se dictan otras disposiciones. 28 de diciembre de 2017.

Establecimiento Público Ambiental, EPA Cartagena (2021). Formulación del plan institucional de gestión ambiental (piga) en el establecimiento público ambiental- EPA Cartagena.
https://epacartagena.gov.co/web/wpcontent/uploads/2022/03/FORMULACION%20DEL%20PLAN%20INSTITUCIONAL%20DE%20GESTION%20AMBIENTAL%20EPA_V001.pdf

Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (23 de septiembre de 2015).
Sistemas de gestión ambiental. Requisitos con orientación para su uso.
https://informacion.unad.edu.co/images/control_interno/NTC_ISO_14001_2015.pdf

Flórez, J. (2019). Formulación del plan institucional de gestión ambiental (PIGA) para
la gobernación de Boyacá.
<https://repository.unad.edu.co/bitstream/handle/10596/28104/%20%09jeflorezpo.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Municipio de Sincelejo. Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023.
https://www.asocapitales.co/nueva/wp-content/uploads/2020/11/Sincelejo_Plan-de-Desarrollo-Municipal_2020-2023.pdf

Sánchez, C. (08 de febrero de 2019). Normas APA – 7ma (séptima) edición. Normas
APA (7ma edición). <https://normas-apa.org/>

Subdirección de Políticas y Planes Ambientales (2013). INSTRUCTIVO
Diligenciamiento de la Matriz de Identificación de aspectos y valoración de impactos
ambientales.

<https://www.ambientebogota.gov.co/documents/10184/564058/Instructivo+para+el+diligenciamiento+de+la+matriz+de+Identificaci%C3%B3n+de+aspectos+y+valoraci%C3%B3n+de+impactos+ambientales.pdf/e5f7edbd-f5d8-4008-8bda-fb9328d8b98b>

Resolución 242 de 2014 [Secretaría Distrital de Ambiente]. Por la cual se adoptan los
lineamientos para la formulación, concertación, implementación, evaluación, control y
seguimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental –PIGA. 28 de enero de 2014.

Teveandina-Canal Trece (26 de febrero de 2021). Programa de gestión ambiental
“proyecto ambiente. https://canaltrece.com.co/uploads/file_uploads/MA-GTH-SST-M01_Plan_de_Gesti%C3%B3n_Ambiental_v1.pdf

Universidad Popular del Cesar (2022). Lineamientos y Guía Orientadora para la
Estructuración de Informes de Prácticas Académicas en el Programa de Ingeniería Ambiental
y Sanitaria de la Universidad Popular del Cesar.

ANEXOS

ANEXO 1. CARTA DE APROBACIÓN DE LA PRÁCTICA ACADÉMICA



MINISTERIO DEL TRABAJO



LA DIRECTORA DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDÍA DE SINCELEJO

HACE CONSTAR:

Que la estudiante **ANGELA PATRICIA VEGA DOMINGUEZ**, identificada con **cedula de ciudadanía** No. 1100251666, culminó satisfactoriamente su proceso de práctica laboral en el marco del "Programa Estado Joven: prácticas laborales en el Estado", realizada en la **ALCALDIA DE SINCELEJO, NIT 800.104.062-6**.

Desde el **1 de agosto de 2022** hasta el **30 de diciembre de 2022**, desempeñó las siguientes actividades:

- *Acompañamiento, seguimiento y verificación de programas y proyectos ambientales ejecutados por la secretaria de ambiente.
- *Acompañar la respuesta institucional ante quejas o sugerencias en relación con los planes, programas y proyectos en los que se ha brindado acompañamiento técnico.
- *Apoyo al seguimiento de la ejecución de las acciones en materia de gestión ambiental, según procedimientos establecidos.

Horario en el que realizó dichas actividades: 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

NOTA. El horario de la práctica laboral no podrá ser igual o superior a la jornada ordinaria de la entidad donde esta se realice y en todo caso a la máxima legal vigente. Las prácticas laborales de los adolescentes entre los quince (15) y diecisiete (17) años de edad, se realizarán acorde con los horarios máximos establecidos en la respectiva autorización emitida por Inspector del Trabajo y Seguridad Social, de acuerdo con lo establecido por la Ley 1098 de 2006, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Modalidad de vinculación: Vinculación formativa (Acto Administrativo) SI (x_) NO ()

En cumplimiento de lo establecido por la Ley 2039 y 2043 de 2020, las pasantías, prácticas, judicaturas, monitorías, contratos laborales, contratos de prestación de servicios, contratos de aprendizaje y la participación en grupos de investigación debidamente certificados por la autoridad competente, serán acreditables como experiencia profesional válida, siempre y cuando su contenido se relacione directamente con el programa académico cursado.

Esta certificación se expide a los dos (02) días del mes de enero de 2023.

Cordialmente,

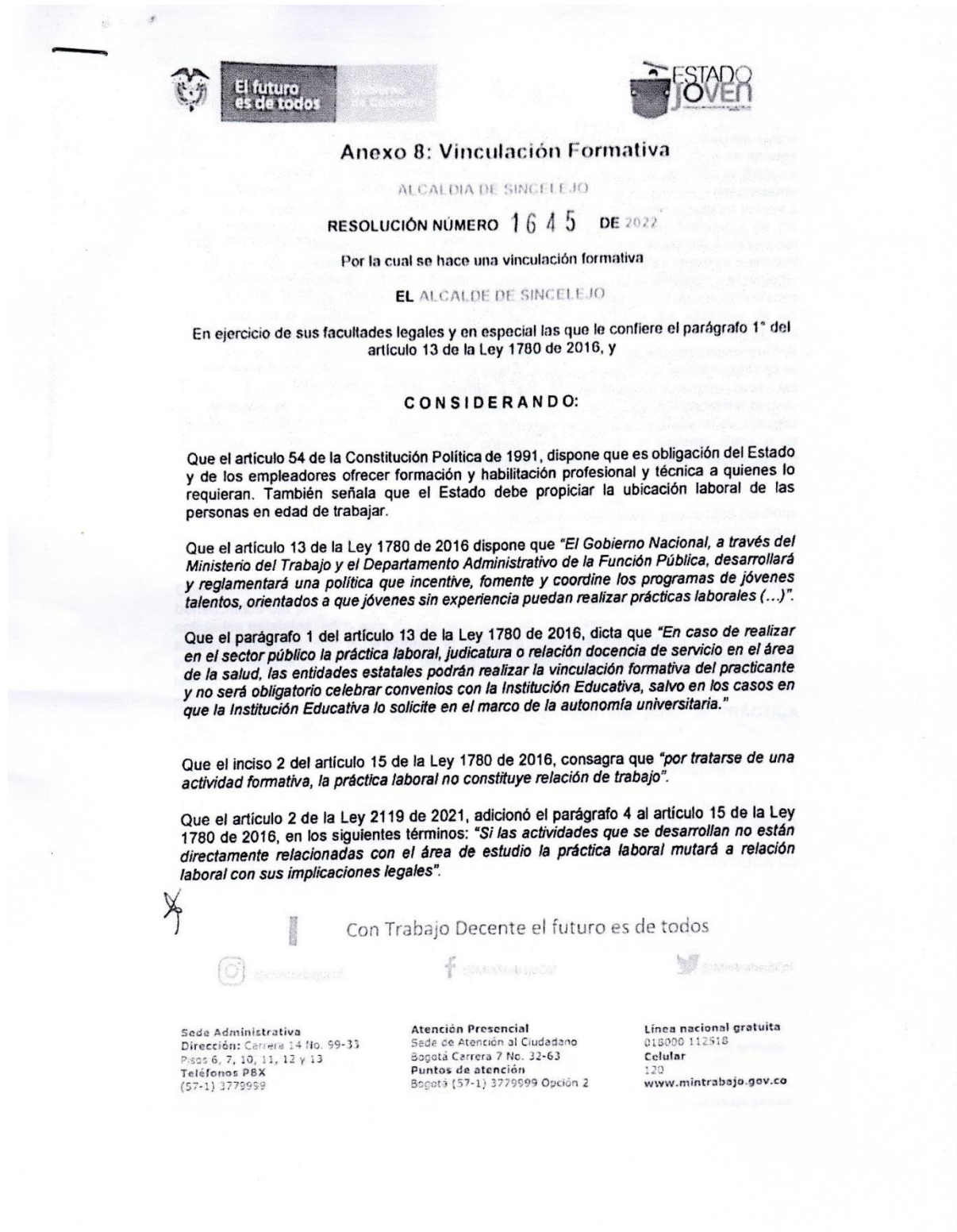


CAROLINA MARTINEZ CERVERA
DIRECTORA DE TALENTO HUMANO



Proyectó: Nelis Álvarez
Profesional Universitario-DTH

ANEXO 2. CARTA DE VINCULACIÓN DEL PRACTICANTE



Anexo 8: Vinculación Formativa

ALCALDIA DE SINCELEJO

RESOLUCIÓN NÚMERO 1645 DE 2022

Por la cual se hace una vinculación formativa

EL ALCALDE DE SINCELEJO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el parágrafo 1° del artículo 13 de la Ley 1780 de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 54 de la Constitución Política de 1991, dispone que es obligación del Estado y de los empleadores ofrecer formación y habilitación profesional y técnica a quienes lo requieran. También señala que el Estado debe propiciar la ubicación laboral de las personas en edad de trabajar.

Que el artículo 13 de la Ley 1780 de 2016 dispone que *"El Gobierno Nacional, a través del Ministerio del Trabajo y el Departamento Administrativo de la Función Pública, desarrollará y reglamentará una política que incentive, fomenta y coordine los programas de jóvenes talentos, orientados a que jóvenes sin experiencia puedan realizar prácticas laborales (...)"*.

Que el parágrafo 1 del artículo 13 de la Ley 1780 de 2016, dicta que *"En caso de realizar en el sector público la práctica laboral, judicatura o relación docencia de servicio en el área de la salud, las entidades estatales podrán realizar la vinculación formativa del practicante y no será obligatorio celebrar convenios con la Institución Educativa, salvo en los casos en que la Institución Educativa lo solicite en el marco de la autonomía universitaria."*

Que el inciso 2 del artículo 15 de la Ley 1780 de 2016, consagra que *"por tratarse de una actividad formativa, la práctica laboral no constituye relación de trabajo"*.

Que el artículo 2 de la Ley 2119 de 2021, adicionó el parágrafo 4 al artículo 15 de la Ley 1780 de 2016, en los siguientes términos: *"Si las actividades que se desarrollan no están directamente relacionadas con el área de estudio la práctica laboral mutará a relación laboral con sus implicaciones legales"*.

Con Trabajo Decente el futuro es de todos

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 3779999

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 3779999 Opción 2

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
129
www.mintrabajo.gov.co



El futuro
es de todos

1645



Que el Decreto 55 de 2015, compilado por el Decreto 1072 de 2015 o Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, en el artículo 4° establece "Afiliación y pago de aportes al Sistema General de Riesgos Laborales. La afiliación y pago de aportes al Sistema General de Riesgos Laborales de los estudiantes de que trata el artículo 2° del presente decreto, procederá de la siguiente manera: (...) d) La entidad, empresa o entidad estatal o privada donde se realice la práctica, para el caso de la educación superior y de los programas de formación laboral en la educación para el trabajo y el desarrollo humano, sin perjuicio de los acuerdos entre la institución de educación y la entidad, empresa o entidad estatal o privada donde se realice la práctica, sobre quién asumirá la afiliación y el pago de los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales y la coordinación de las actividades de promoción y prevención en seguridad y salud en el trabajo. La afiliación de los estudiantes de que trata el presente decreto, deberá efectuarse como mínimo un (1) día antes del inicio de la práctica o actividad correspondiente, y deberá realizarse ante la Administradora de Riesgos Laborales en la cual la entidad, empresa o institución obligada a afiliarse a los estudiantes, tenga afiliados a sus trabajadores. En ningún caso, las obligaciones de afiliación y pago al Sistema General de Riesgos Laborales podrán trasladarse al estudiante. Parágrafo 1°. Para la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, los estudiantes deberán estar previamente afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud en cualquiera de sus regímenes, o a un régimen exceptuado o especial en salud. (...)".

Que mediante la Resolución 0452 de 2021 del Ministerio del Trabajo dispuso las medidas para implementar el programa Estado Joven: prácticas laborales en el sector público en el año 2021.

Que conforme los artículos 1° y 6° de la mencionada Resolución, los estudiantes beneficiarios del programa recibirán como incentivo para adelantar su práctica laboral en entidades estatales, un auxilio de práctica mensual, cuyo valor será equivalente a un (1) salario mínimo mensual legal vigente, el cual será financiado con cargo a los recursos de inversión asignados al Ministerio del Trabajo mediante el Presupuesto General de la Nación.

Que la entidad ALCALDIA DE SINCELEJO cuenta con una plaza de **PRÁCTICA LABORAL N° 1126-6-09** con las siguientes actividades principales:

1. ACOMPAÑAMIENTO, SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS AMBIENTALES EJECUTADOS POR LA SECRETARÍA DE AMBIENTE.
2. ACOMPAÑAR LA RESPUESTA INSTITUCIONAL ANTE QUEJAS O SUGERENCIAS EN RELACIÓN CON LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS EN LOS QUE SE HA BRINDADO ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO
3. APOYO AL SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES EN MATERIA DE GESTIÓN AMBIENTAL.



Con Trabajo Decente el futuro es de todos



Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
{57-1} 3779999

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá {57-1} 3779999 Opción 2

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co



El futuro
es de todos

Ministerio
de Trabajo

1645



Que la entidad ALCALDIA DE SINCELEJO se presentó para participar como escenario de práctica, del programa Estado Joven, liderado por el Ministerio del Trabajo y el Departamento Administrativo de la Función Pública, registrando la plaza de práctica antes mencionada.

Que, en el marco de este programa, se realizó un proceso de publicación de la plaza de práctica N° 1126-6-09, de preselección y selección del practicante, producto del cual fue escogido la estudiante ANGELA PATRICIA VEGA DOMINGUEZ identificada con cedula de ciudadanía N° 1.100.251.666, con fecha de nacimiento 07/12/1999.

Que ANGELA PATRICIA VEGA DOMINGUEZ es estudiante del programa INGENIERIA AMBIENTAL Y SANITARIA de la Institución Educativa UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR - VALLEDUPAR, se encuentra activo y habilitado para adelantar la práctica laboral objeto de la presente resolución, conforme a la información contenida en la carta de aceptación de práctica presentada por el estudiante y expedida por dicha institución, y cuya validación realizó la ALCALDIA DE SINCELEJO.

Que conforme al numeral 9° del artículo 16 de la Resolución 3546 de 2018, modificada por la Resolución 623 de 2020, la dependencia encargada de certificar al estudiante los asuntos relacionados con la práctica laboral es la Dirección de Talento Humano.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Vincular formativamente a la estudiante ANGELA PATRICIA VEGA DOMINGUEZ identificada con cedula de ciudadanía N° 1.100.251.666 en la práctica laboral N° 1126-6-09, INGENIERÍA AMBIENTAL, ubicada en la dependencia SECRETARÍA DE AMBIENTE de esta entidad estatal, de conformidad con lo previsto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Designar como tutor de la práctica laboral a la que se refiere la presente Resolución, al SECRETARIO DE AMBIENTE, quien deberá cumplir con todas las obligaciones que le correspondan, en el marco de lo estipulado por el programa "Estado Joven: prácticas laborales en el sector público".

ARTÍCULO TERCERO. - La duración de la práctica laboral y por lo tanto de la vinculación formativa, es de cinco (5) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 09-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 3779999

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 3779999 Opción 2

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co



El futuro es de todos

1645



ARTÍCULO CUARTO. La práctica laboral a desarrollar se adelantará de manera (PRESENCIAL) y el lugar de ejecución de las actividades prácticas será Alcaldía de Sincelajo, Calle 28 N° 25°-246 Sede principal.

ARTÍCULO QUINTO. - La Alcaldía de Sincelajo realizará la afiliación y cotización a riesgos laborales del estudiante vinculado, durante la vigencia contemplada en el artículo 3° de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEXTO. - El pago del auxilio de práctica mensual del estudiante será realizado por el programa Estado Joven, con cargo a los recursos disponibles para tal fin.

ARTÍCULO SEPTIMO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelajo, a los

27 JUL 2022

Erbert Rosa
ERBERT ROSA MERCADO
Alcalde (e)
Decreto N°401 23/07/2022

FUNCIONARIOS RESPONSABLES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Revisó:	Dalana Mercado	Asesor	<i>[Firma]</i>
Aprobó:	Carolina Martínez	Directora Técnico Talento Humano	<i>[Firma]</i>
Proyectó:	Lily Sanjuán Rada	Profesional Especializado-TH	<i>[Firma]</i>
Revisó:		Asesor - Despacho	<i>[Firma]</i>

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 3779999

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 3775999 Opción 2

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co

ANEXO 3. CARTA DE ASUNTOS DE PROTECCIÓN LEGAL



Sincelejo, Sucre 27 de Abril de 2023

LA SECRETARIA DE AMBIENTE DE LA ALCALDÍA DE SINCELEJO SUCRE


HACE CONSTAR:

Que **Ángela Patricia Vega Domínguez**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 1.100.251.666**, estudiante del programa de Ingeniería Ambiental y Sanitaria de la Universidad Popular del Cesar, realizó sus prácticas académicas en la dependencia de la Secretaría de Ambiente, a quien se le certifica el uso de información dispuesta en el documento de Informe de Practicas Académicas elaborado, dicha información se encuentra publicada en el portal oficial de la Alcaldía de Sincelejo.

Además, se certifica que el desarrollo de la temática de la práctica cuyo título es "**FORMULACIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL (PIGA) DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO-SUCRE**", es único y no se ha desarrollado con anterioridad.

Esta certificación se expide a los veintisiete (27) días del mes de abril de 2023.

Cordialmente,



ANA KARINA BETTIN ANGULO
Secretaria de Ambiente Municipal
Tutor de la práctica laboral

Calle 28 N.25A - 246 Sede Principal. Sincelejo - Sucre - Código Postal: 700003

Telefonos: (5) 2740241 - 2740242 - 2740245 - secretariadeambiente@sincelejo.gov.co

Powered by  CamScanner

ANEXO 4. CARTA DE SOLICITUD INICIO O INSCRIPCIÓN DE LA PRÁCTICA

1/3/23, 16:24

Correo de Universidad Popular del Cesar - SOLICITAR AVAL PARA POSTULACIÓN DE PRÁCTICAS ESTADO JOVEN



VEGA DOMINGUEZ, ANGELA PATRICIA <angelapvega@unicesar.edu.co>

SOLICITAR AVAL PARA POSTULACIÓN DE PRÁCTICAS ESTADO JOVEN

4 mensajes

VEGA DOMINGUEZ, ANGELA PATRICIA <angelapvega@unicesar.edu.co>
Para: "Dpto. Ingeniería Ambiental y Sanitaria" <ambiental@unicesar.edu.co>

25 de mayo de 2022, 19:04

Buenas noches, estimado director. Me dirijo a usted con el fin de que me haga el favor de orientarme ya que deseo postularme a la convocatoria de estado joven para llevar a cabo las prácticas como opción para obtener el título y uno de los requisitos es "Ser estudiante activo y contar con aval de la institución educativa, para postularse a una plaza de práctica del programa", quiero saber a donde debo dirigirme para que me emitan dicho aval.

Quedo atenta a tu respuesta, muchas gracias.

Dpto. Ingeniería Ambiental y Sanitaria <ambiental@unicesar.edu.co>
Para: "VEGA DOMINGUEZ, ANGELA PATRICIA" <angelapvega@unicesar.edu.co>

26 de mayo de 2022, 8:04

Cordial saludo;

Si usted cumple con los requisitos para postularse (95% créditos aprobados, no haber presentado anteproyecto o proyecto de grado), envíame los datos de la plaza y la entidad.

No siendo otro el motivo;

Gentilmente,

LUIS ALBERTO ROMERO BENJUMEA
Director Dpto. de Ingeniería Ambiental y Sanitaria
Correo: ambiental@unicesar.edu.co

El mié, 25 may 2022 a las 19:04, VEGA DOMINGUEZ, ANGELA PATRICIA (<angelapvega@unicesar.edu.co>) escribió:

Buenas noches, estimado director. Me dirijo a usted con el fin de que me haga el favor de orientarme ya que deseo postularme a la convocatoria de estado joven para llevar a cabo las prácticas como opción para obtener el título y uno de los requisitos es "Ser estudiante activo y contar con aval de la institución educativa, para postularse a una plaza de práctica del programa", quiero saber a donde debo dirigirme para que me emitan dicho aval.

Quedo atenta a tu respuesta, muchas gracias.

Este correo no representa posición oficial de la Universidad Popular del Cesar, por lo que esta no adquiere ninguna responsabilidad por su contenido, salvo en el caso de funcionarios en ejercicio de atribuciones reglamentarias. Puede provenir de una cuenta ofrecida a funcionarios, docentes o estudiantes, como parte del proceso y en tal situación el mensaje como sus anexos son estrictamente confidenciales.



Este correo no representa posición oficial de la Universidad Popular del Cesar, por lo que esta no adquiere ninguna responsabilidad por su contenido, salvo en el caso de funcionarios en ejercicio de atribuciones reglamentarias. Puede provenir de una cuenta ofrecida a funcionarios, docentes o estudiantes, como parte del proceso y en tal situación el mensaje como sus anexos son estrictamente confidenciales.



VEGA DOMINGUEZ, ANGELA PATRICIA <angelapvega@unicesar.edu.co>
Para: "Dpto. Ingeniería Ambiental y Sanitaria" <ambiental@unicesar.edu.co>

26 de mayo de 2022, 19:04

Buenas noches.

Si señor, si cumplo con el 95 % de créditos aprobados y no he presentado anteproyecto, por lo tanto elijo la opción de prácticas laborales como opción de grado.

PLAZA ESCOGIDA: Sincelejo-Sucre
ENTIDAD: Alcaldía de Sincelejo

Angela Patricia Vega Dominguez
C.C: 1100251666 expedida en Caimito Sucre
Programa de ingeniería ambiental y sanitaria

<https://mail.google.com/mail/u/2/?ik=ed3cb926ed&view=pt&search=all&permthid=thread-a%3Ar-7495425010012230975&siml=msg-a%3Ar-1606911...> 1/2

ANEXO 5. CARTA DE PRESENTACIÓN Y/O AVAL DEL ESTUDIANTE - PRÁCTICAS ACADÉMICAS



Anexo 3. FORMATO DE ACEPTACIÓN DE PRÁCTICA

Valledupar, 14 de julio de 2022

Señores:

**PROGRAMA ESTADO JOVEN
MINISTERIO DEL TRABAJO - FUNCIÓN PÚBLICA
ALCALDIA DE SINCELEJO (SUCRE)**

REF: Aceptación de práctica del estudiante **ANGELA PATRICIA VEGA DOMINGUEZ** -
Programa Estado Joven.

El estudiante **ANGELA PATRICIA VEGA DOMINGUEZ** con **CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1100.251.666**, es estudiante activo del programa académico de **Ingeniería Ambiental y Sanitaria (7094)**, del nivel de **UNIVERSITARIO** cuyo semestre y promedio acumulado se encuentra en el certificado adjunto expedido por el Jefe del Centro de Admisiones, Registro y Control Académico.

El estudiante se postuló a la plaza de práctica N° **(1126-6-09)** en **ALCALDIA DE SINCELEJO (SUCRE)**, y fue seleccionado, por lo tanto la **UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR** certifica que:

- Las actividades contempladas en la plaza de práctica **No. (1126-6-09)** están acordes a los requerimientos del programa académico.
- Se **avala** la realización de la práctica en la **ALCALDIA DE SINCELEJO (SUCRE)**, por un periodo de cinco **(5)** meses.
- Entendemos que en cumplimiento del parágrafo 1 del artículo 13 de la Ley 1780 de 2016, en el sector público no es necesario celebrar convenios con la institución educativa, por lo tanto, el programa Estado Joven no contempla en su esquema de operación la celebración de convenios entre las instituciones educativas y las entidades estatales escenario de práctica. Por lo anterior, resulta suficiente para efectos de formalización de la práctica laboral en el espacio académico, el acto administrativo o acto jurídico de vinculación formativa que expiden las entidades estatales.
- Serán suficientes para acreditar la práctica laboral los siguientes documentos que se generan en el marco del desarrollo de las mismas y cuyos formatos modelo hacen parte del manual operativo del programa: i) acto administrativo o acto jurídico de vinculación formativa que expide la entidad estatal, ii) acta de inicio, iii) plan de práctica, iv) informes mensuales de actividades. Por lo anterior, no se solicitará información adicional al programa ni a la entidad estatal escenario de práctica.

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajocol



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 3779999

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 3779999 Opción 2

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co



- El monitor de esta práctica designado es **LUIS ALBERTO ROMERO BENJUMEA** identificado con **CC N° 77.095.835**, teléfono de contacto **3115552334** y correos electrónicos: ambiental@unicesar.edu.co y proyectosambiental@unicesar.edu.co, quien se encargará de: i) acompañar el desarrollo de la práctica laboral en la Entidad Estatal, ii) revisar y aprobar el plan de práctica laboral elaborado por el practicante, iii) avalar los informes presentados por el practicante para el reconocimiento del auxilio de práctica y iv) informar a la Institución Universitaria y el Comité Técnico (Comité de investigación) del Programa, cualquier situación que afecte el normal desarrollo de la práctica laboral.

Atentamente,



LUIS ALBERTO ROMERO BENJUMEA
Universidad Popular del Cesar
Correo: ambiental@unicesar.edu.co

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajocol



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 3779999

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 3779999 Opción 2

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co





Aprobada mediante ley 34 de noviembre de 1976 NIT 892300285-6

EL JEFE DE ADMISIONES, REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO

CERTIFICA:

Que, **ANGELA PATRICIA VEGA DOMINGUEZ**, con documento de identificación CC 1100251666 expedido en CAIMITO - SUCRE, se encuentra matriculado (a) en el PRIMER período de 2022, cursando DECIMO semestre del programa de INGENIERÍA AMBIENTAL Y SANITARIA JORNADA UNICA, Código Snies N° 7094, con un total de 3 créditos, que equivalen a 5 horas semanales de docencia directa y 6 horas semanales de trabajo independiente, para un total de 23 horas semanales.

Que, el alumno registra un promedio acumulado de **3.7**

Fecha de Inicio de Estudio: El 01 de marzo de 2022, según Acuerdo N° 025 del 28 de abril de 2022.

Fecha de Culminación de Estudio: El 15 de julio de 2022, según Acuerdo N° 025 del 28 de abril de 2022.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado. Se firma en Valledupar el día MIÉRCOLES, 1 de JUNIO de 2022.



WALDIR ALBERTO MOLINA MONTES

Documento con firma digital. Lo cual garantiza su plena validez jurídica y probatoria. Ley 527 de 1999.
Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Proyecto: Luis Gabriel ROSADO auxiliar - CARCA

registro@unicesar.edu.co e inscripciones@unicesar.edu.co
Sede Campus Sabanas Teléfono 5843136
Valledupar - Cesar

cc:4477

Página 1 de 1

ANEXO 6. CERTIFICADO DE AFILIACIÓN A LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES (ARL)



COMPROBANTE DE RADICACIÓN DE LA AFILIACIÓN DEL DIA 31/07/2022

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DATOS DE LA EMPRESA

Tipo documento:	NI	Número de documento:	800104062	Cédula Usuario:	CC 1102859256
Nombre:	ALCALDIA DE SINCELEJO				
Dirección:	SEC ALCALDIA DE SINCELEJO				
Departamento:	SUCRE	Municipio:	SINCELEJO		
Correo electrónico:	saludocupacional@sincelejo.gov.co				
Teléfono:	2740245	Tarifa:	0.522		
Actividad Económica:	1751201 EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES EJECUTIVAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA EN GENERAL INCLUYE MINISTERIOS, ORGANOS, ORGANISMOS Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS EN LOS NIVELES CENTRAL, REGIONAL Y LOCAL.				

DATOS DEL USUARIO QUE REALIZA LA RADICACIÓN

Cédula Usuario	Nombres y Apellidos del Usuario
CC 1102859256	DANOVIS MORA TORRES

DATOS AFILIADOS RADICADOS

	Radicado	Cobertura	Documento	Nombre Trabajador	Riesgo	Tarifa	Tipo
1	744	01/08/2022	CC 1100251666	VEGA DOMINGUEZ ANGELA	1	0.52200	Dependiente

OBSERVACIONES

Si tiene alguna duda con respecto a la tarifa o actividad económica de sus afiliados por favor dirijase a la oficina de POSITIVA más cercana o comuníquese con nuestra línea gratuita de atención a nivel nacional 01-8000-111-170 y en Bogotá al 3307000.

MS_4_1_3_PREIS_v_04

Cordial saludo,

**Gerencia de Afiliaciones y Novedades
 Positiva Compañía de Seguros S.A.**

13C7EF9CECC3FD7CA33CBF1CA5F767F6

Certificado impreso el día 7/31/2022 4:58:20 PM por el portal de empresas Edesk



Positiva Compañía de Seguros S.A. • Nit: 860.011.153-6 • Línea gratuita: 01-8000-111-170,
 Bogotá: 330-7000 / Portal Web: www.positiva.gov.co

 Positiva Compañía de Seguros
  @PositivaCol
  PositivaColombia



**El emprendimiento
 es de todos**

Minhacienda

EN CASO DE ACCIDENTE DE TRABAJO
Dirijase a la Institución Prestadora de Salud (IPS) asignada en la línea Positiva **01 8000 941 541**, en Bogotá **(601) 6000 811**.

www.positiva.gov.co

LA ASEGURADORA
DE TODOS LOS
COLOMBIANOS

**ANGELA PATRICIA
VEGA DOMINGUEZ**
1100251666
ALCALDIA DE SINCELEJO
800104062

Este carné es personal e intransferible.

ANEXO 7. ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN CUMPLIMIENTO DE LA PRÁCTICA LABORAL

Sensibilizaciones En Barrios De Sincelejo Para El Manejo Integral De Residuos Solidos



Capacitaciones Dirigidas Al Manejo de Residuos Sólidos, Separación En La Fuente Según La Resolución 2184 De 2019 Y Motivación Al Reciclaje En Instituciones Educativas Del Municipio De Sincelejo Para La Ejecución Del Programa “Porque Amo Mi Ciudad Reciclo”





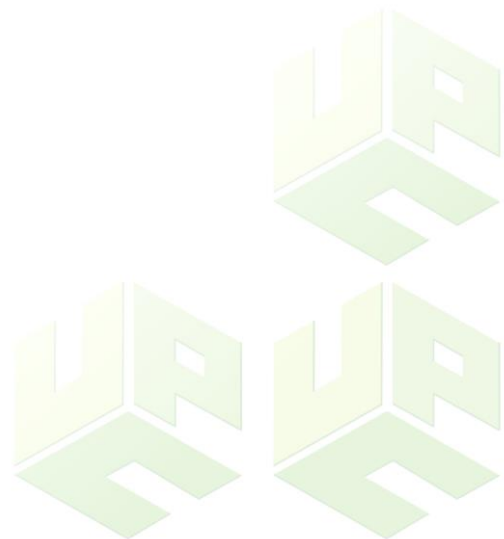
Nota: Con la realización de este programa se logró recolectar 2.500 kilogramos de residuos aprovechables, lo cuales fueron entregados la Cooperativa de Recicladores de la Costa Norte “Corecinorte”.



***Jornadas De Limpieza Y Embellecimiento En Diferentes Zonas Del Municipio De
Sincelejo***



***Realización De Encuestas Para Seleccionar Personas Beneficiarias Del Proyecto Dirigido
Por La Secretaría De Ambiente Municipal “Diseño E Implementación De Estufas
Ecológicas En Áreas Rurales Del Municipio De Sincelejo”***



Visitas De Inspección Ambiental A Establecimientos Comerciales Para Verificación De Cumplimiento De Requisitos Para Su Funcionamiento

